



MERCOSUR/SGT N° 1/ACTA N° 02/20

**LVII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1  
"COMUNICACIONES" (SGT N° 1)**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), los días 9 al 13 de noviembre de 2020 se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 "*Reuniones por el sistema de videoconferencia*", la LVII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 1 "Comunicaciones" (SGT N° 1), con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La apertura de la LVII Reunión del SGT N° 1 estuvo a cargo de la Coordinadora Nacional y Presidenta de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones de Uruguay, -URSEC-, Dra. Mercedes Aramendía, quien dio la bienvenida a los participantes y deseó éxitos en los trabajos del Subgrupo.

Resaltó la importancia de las comunicaciones y las TIC, especialmente en tiempos de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19. Las mismas han sido imprescindibles para la continuación de las actividades propias a nivel nacional así como las provenientes de organismos internacionales.

Destacó asimismo la relevancia del sector postal en la entrega física de envíos y mercancías, contribuyendo a que las personas vulnerables permanezcan en casa y aportando al restablecimiento de la salud de las poblaciones en el mundo. En su carácter de Presidencia *Pro Tempore* dio apertura a la reunión, agradeciendo la participación de las delegaciones a través de esta modalidad virtual.

Las delegaciones agradecieron a la PPTU por la convocatoria de la presente Reunión a fin de avanzar con los temas que se encuentran en tratamiento.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

Fueron tratados los siguientes temas:

**1. APROBACIÓN DE LA AGENDA Y RESUMEN DEL ACTA**

La PPTU presentó la agenda a las delegaciones, la cual fue aprobada sin modificaciones. La Agenda y el Resumen del Acta constan como **Anexo II y III**, respectivamente.

## **2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE COMISIONES TEMÁTICA**

### **2.1. Acta de la Comisión Temática de Asuntos Postales**

La Comisión Temática de Asuntos Postales presentó los resultados de la reunión realizada entre los días 09 al 11 de noviembre de 2020, por el sistema de videoconferencias.

El Acta de la reunión que consta como **Anexo IV**, fue aprobada.

Se resaltó la importancia del sector postal en tiempos de pandemia que resulta esencial en la distribución y entrega de alimentos y mercancías, evitando desplazamientos de las personas y contribuyendo a proteger la salud de todos.

### **2.2. Acta de la Comisión Temática de Servicios Públicos de Telecomunicaciones**

La Comisión Temática de Servicios Públicos de Telecomunicaciones presentó los resultados de la reunión realizada los días 9 al 11 de noviembre de 2020, por el sistema de videoconferencias.

El Acta de la reunión que consta como **Anexo V**, fue aprobada.

Dado el impacto que el tema tiene en la vida de los ciudadanos, los Estados Partes manifestaron su interés en la implementación del "Acuerdo para la eliminación del cobro de cargos de Roaming intencional a los usuarios finales del Mercosur", que ya cuenta con aprobación de Uruguay.

Se tomó nota del Proyecto de Recomendación "Combate al uso de equipos terminales móviles robados, hurtados, extraviados o adulterados", que se eleva al GMC.


### **2.3. Acta de la Comisión Temática de Radiocomunicaciones**

La Comisión Temática de Radiocomunicaciones presentó los resultados de la reunión realizada los días 9 al 11 de noviembre de 2020, por el sistema de videoconferencias.

El Acta de la reunión que consta como **Anexo VI**, fue aprobada.

Se destacó la coordinación previa de los trabajos de la Comisión Temática, que redundan en beneficio de los resultados obtenidos. Se tomó nota del Proyecto de Resolución propuesto que se eleva al GMC.

### **2.4. Acta de la Comisión Temática de Radiodifusión**



La Comisión Temática de Radiodifusión presentó los resultados de la reunión realizada los días 9 al 11 de noviembre de 2020, por el sistema de videoconferencias.

El Acta de la reunión que consta como **Anexo VII**, fue aprobada.

Argentina manifestó su satisfacción por haber podido coordinar estaciones con los demás Estados Partes, una vez superados los inconvenientes técnicos ocasionados por el aislamiento obligatorio producto de la pandemia del Covid-19. Así se espera poder continuar en esa línea de trabajo, algo que fue resaltado por todos los miembros.

Verificados los avances del Manual de Coordinación de UHF, se alentó a su concreción definitiva.

Brasil solicita a Paraguay y Uruguay que evalúen lo antes posible, la aprobación de la extensión de la banda de FM en el MERCOSUR, como se menciona en el ítem 4.1 del Acta CTRd.

### **3. CONSIDERACIONES DE LAS INSTRUCCIONES DEL GMC AL SGT N° 1**

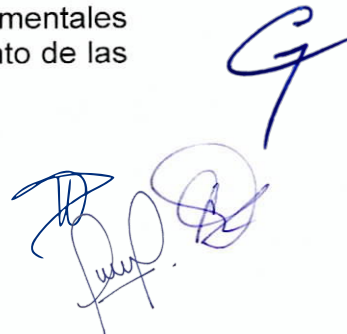
El GMC en su CXV reunión ordinaria celebrada el 01 de junio de 2020, tomó nota de los resultados de la LV Reunión Ordinaria del SGT N° 1 realizada en Brasilia entre los días 2 al 5 de diciembre de 2019 y de la LVI Reunión Ordinaria realizada entre los días 19 y 21 de mayo de 2020, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

Asimismo el día 30 de junio de 2020, se realizó la LIII Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), donde se recordó que todos los SGT's y Reuniones Especializadas deben presentar en la última reunión ordinaria del GMC del siguiente semestre, los Programas de Trabajo correspondientes al bienio 2021 - 2022 y los Informes de Cumplimiento del último Programa de Trabajo aprobado en el ámbito del GMC.

A tal fin, deberán tomar como base los Programas de Trabajo aprobados por el GMC y utilizar el "Instructivo para la elaboración de los Programas de Trabajo y los respectivos Informes de Cumplimiento - DEC. CMC N° 36/10" (MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 30/11), con las modificaciones establecidas en la DEC. CMC N° 8/20.

Finalmente este SGT N° 1 manifiesta su preocupación por el tiempo que insumirá en sus reuniones cumplir con las disposiciones de la DEC.CMC N°08/20. Teniendo en cuenta que el Subgrupo tiene una reunión por semestre, se considera que el tiempo dedicado a atender los aspectos documentales exigidos por la normativa mencionada, restan productividad al tratamiento de las Pautas Negociadoras.

### **4. SOLICITUDES DEL SGT N° 1 AL GMC**



El SGT N°1 solicitó al GMC la aprobación del Proyecto de Recomendación y Proyecto de Resolución elevados en la presente Reunión Ordinaria, que se acompañan como Anexos VIII y IX respectivamente.

***Proyecto de Recomendación N° 01/20 "Combate al uso de equipos terminales móviles robados, hurtados, extraviados o adulterados", -***

***Proyecto de Resolución N° 01/20, "Despliegue de estaciones terrenas del servicio fijo por satélite (tierra-espacio) para usos distintos de los enlaces de conexión para el servicio de radiodifusión por satélite"***

## **5. INTERNALIZACIÓN DE NORMAS DEL MERCOSUR**

No se verifican cambios relativos a la Internalización de Normas MERCOSUR, respecto de la información brindada en la Reunión anterior.

## **6. ESTATUTO DE CIUDADANÍA DE MERCOSUR (ECM) CAPÍTULO DERECHOS EN COMUNICACIONES**

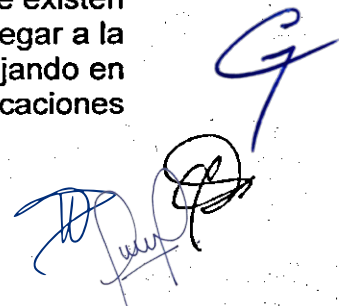
El GMC remitió las fichas temáticas presentadas por la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM), por intermedio de la Presidencia *Pro Tempore*, a cada uno de los foros involucrados en la DEC. CMC N° 64/10, solicitándoles sus sugerencias y propuestas al respecto, con vistas a avanzar en la redacción del proyecto de texto del Estatuto que la CRPM elaborará en el próximo semestre, con apoyo de la SM, teniendo en cuenta el 30° aniversario del MERCOSUR.

Las sugerencias y aportes consensuados por los Estados Partes del SGT N° 1 al citado documento, serán remitidas a través de la PPTU, al finalizar la presente reunión.

## **7. POSICIONAMIENTO COMÚN EN LOS DISTINTOS FOROS INTERNACIONALES DE COMUNICACIONES**

Los Estados Partes comentaron sobre la celebración en el próximo año del 27° Congreso de la Unión Postal Universal (UPU), así como del 24° Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP). En ese marco resaltaron que se apreciará el apoyo recíproco para propuestas y candidaturas a ser consideradas en los mismos.

Por su parte se recordó la postergación de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), reprogramada en principio para 2021, aunque existen propuestas para postergarla para 2022. En ese contexto se pretende llegar a la misma con posiciones regionales sólidas, para lo cual se continúa trabajando en el marco del CCPI de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), a fin de incorporar mayores consensos.



En el mismo sentido, se resaltó la importancia de trabajar también con vistas a la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), que se desarrollará en el último trimestre de 2021.

Finalmente, la Delegación Argentina recordó que los días 10 y 11 de diciembre organizará de manera virtual la reunión anual del Comité Directivo Permanente de la CITEI (Com/Citel), en razón de la Presidencia que ejerce, esperando contar con la participación de los demás EP, todos Miembros del mencionado Comité.

## **8. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2019-2020 Y PROGRAMA DE TRABAJO 2021-2022**

Se tomó nota de los modelos aprobados por la Decisión CMC N° 08/20 "Programas de Trabajo (Modificación de la Decisión CMC N° 36/10)".

En tal sentido, el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020, en el formato establecido en la DEC. CMC N° 08/20 consta como **Anexo X**.

Con relación al Programa de Trabajo 2021 – 2022, las delegaciones consensuaron el documento y se adjunta como **Anexo XI**. Asimismo, se comprometieron a adecuar durante la próxima reunión el mencionado Programa al nuevo formato establecido (DEC.CMC N°08/20).

## **9. OTROS ASUNTOS**

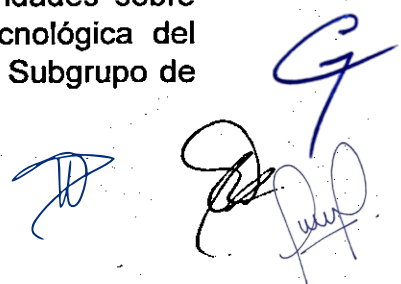
### **• GRUPO AGENDA DIGITAL (GAD)**

La PPTU informó sobre los resultados de la reunión celebrada con la coordinación nacional del GAD. En la misma se trató la pertinencia de continuar con los Ejes y líneas de acción definidos hasta el presente.

En tal sentido, los Coordinadores Nacionales de cada EP continuarán trabajando en contacto con los del GAD, a fin de actualizar aquellos de su competencia.

### **• RAPRISIT**

En la LVI reunión del SGT N° 1 se tomó nota de lo dispuesto en la Dec. CMC N° 09/19 sobre transferir las competencias de la Reunión de Autoridades sobre Privacidad y Seguridad de la Información e Infraestructura Tecnológica del MERCOSUR (RAPRISIT), creada por Decisión CMC N° 17/14, al Subgrupo de Trabajo N° 1 "Comunicaciones".



Al respecto, se informa que el punto se abordó en la Comisión Temática de Servicios Públicos de Telecomunicaciones (CTSP-t). Del análisis de competencias de la ex RAPRISIT, se verificó coincidencia de algunos temas, pero no en la totalidad de los mismos. Por tanto la referida Comisión presentará para la próxima reunión, un informe con sugerencias de posibles cursos de acción.

#### • NOVEDADES INSTITUCIONALES

La Delegación de Uruguay informó que por disposición de la Ley N° 19889 de 9 de julio de 2020 cambió la naturaleza jurídica de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -URSEC-, a Servicio Descentralizado. Resaltó la mayor independencia y autonomía conferidas, así como las nuevas competencias que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la organización, reforzando su impronta regulatoria.

En virtud de la referida norma -artículos 471 a 476 -,URSEC indicó que se encuentra desarrollando la portabilidad numérica de servicios de telecomunicaciones móviles.

#### • ROAMING INTERNACIONAL

La delegación de Argentina presentó y comentó la Resolución ENACOM N° 927/20 que reglamenta el Acuerdo bilateral de Roaming con Chile, el cual ha entrado en vigor el 29 de agosto del presente.

Por su parte Uruguay compartió que a través de la Ley N° 19.897 de 18 de agosto de 2020, es el primer país en aprobar el "Acuerdo para la eliminación del cobro de Cargos de Roaming Internacional a los usuarios finales del MERCOSUR". Conscientes del impacto que el tema tiene para los ciudadanos, se espera que a la brevedad pueda implementarse dicho instrumento.

#### 10. AGENDA PRÓXIMA

La agenda de la próxima reunión consta como **Anexo XII**

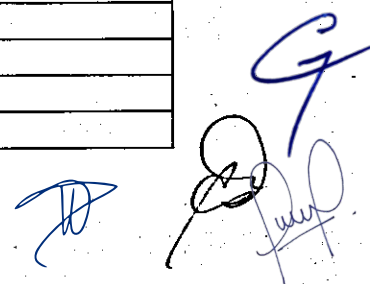
#### PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima Reunión del SGT N° 1 será convocada oportunamente por la PPT en ejercicio.

#### ANEXOS

Los Anexos que hacen parte de la presente Acta son los siguientes:

<b>Anexo I</b>	Lista de Participantes
<b>Anexo II</b>	Agenda
<b>Anexo III</b>	Resumen del Acta
<b>Anexo IV</b>	Acta de la CTAP
<b>Anexo V</b>	Acta de la CTSPT



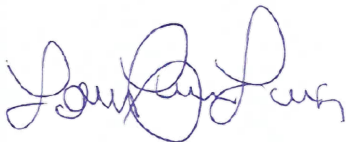
<b>Anexo VI</b>	Acta de la CTRc
<b>Anexo VII</b>	Acta de la CTRd
<b>Anexo VIII</b>	Proyecto de Recomendación N° 01/20
<b>Anexo IX</b>	Proyecto de Resolución N° 01/20
<b>Anexo X</b>	Informe de Cumplimiento Programa de Trabajo 2019-2020
<b>Anexo XI</b>	Programa de Trabajo 2021-2022
<b>Anexo XII</b>	Agenda Tentativa Reunión LVIII del SGT N°1



Por la Delegación de Argentina  
**Guillermo Clemente**



Por la Delegación de Brasil  
**Daniel Romão**



Por la Delegación de Paraguay  
**Lorena Cristaldo**



Por la Delegación de Uruguay  
**Carol Dolinkas**



## **ANEXO I**

**LVII REUNIÓN SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 "COMUNICACIONES"**

**ACTA 02/2020**

**Montevideo, República Oriental del Uruguay, 09 al 13 de noviembre de  
2020**

### **Lista de Participantes**

**MERCOSUR**

**Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay**

Two handwritten signatures in blue ink, one above the other, located in the bottom right corner of the page.





**Anexo I**  
**Lista de Participantes**

**DELEGACIÓN DE ARGENTINA**

**Guillermo Clemente**  
Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)  
E-mail: [gcllemente@enacom.gob.ar](mailto:gcllemente@enacom.gob.ar)

**Daniel Carletti**  
Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)  
E-mail: [dcarletti@enacom.gob.ar](mailto:dcarletti@enacom.gob.ar)

**Claudio Castro**  
Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)  
E-mail: [ccastro@enacom.gob.ar](mailto:ccastro@enacom.gob.ar)

**Mercedes Bassi**  
Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)  
E-mail: [mbassi@enacom.gob.ar](mailto:mbassi@enacom.gob.ar)

**Matías Cattaneo**  
Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)  
E-mail: [jcattaneo@enacom.gob.ar](mailto:jcattaneo@enacom.gob.ar)

**Sergio Trabuchi**  
Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)  
E-mail: [strabuchi@enacom.gob.ar](mailto:strabuchi@enacom.gob.ar)

**Leopoldo Garade**  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto  
E-mail: [ljg@mrecic.gov.ar](mailto:ljg@mrecic.gov.ar)

**María Florencia Forciniti**  
Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)  
E-mail: [mforciniti@enacom.gob.ar](mailto:mforciniti@enacom.gob.ar)

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



## DELEGACIÓN DE BRASIL

**Daniel Wanderley Romão**  
Agencia Nacional de Telecomunicações (ANATEL)  
E-mail: [danielromao@anatel.gov.br](mailto:danielromao@anatel.gov.br)

**Francklin Andrade Mattar Furtado**  
Ministerio de Comunicaciones  
E-mail: [francklin.furtado@mctic.gov.br](mailto:francklin.furtado@mctic.gov.br)

**Luís Francisco Salvador Latorraca**  
Agencia Nacional de Telecomunicações (ANATEL)  
E-mail: [lfrancisco@anatel.gov.br](mailto:lfrancisco@anatel.gov.br)

**Paulo Eduardo dos Reis Cardoso**  
Agencia Nacional de Telecomunicações (ANATEL)  
E-mail: [perc@anatel.gov.br](mailto:perc@anatel.gov.br)

**Daniel Adamenas**  
Agencia Nacional de Telecomunicações (ANATEL)  
E-mail: [adamenas@anatel.gov.br](mailto:adamenas@anatel.gov.br)

**Vanessa Cristina Faria Gomes Monteiro**  
Agencia Nacional de Telecomunicações (ANATEL)  
E-mail: [vanessacristina@anatel.gov.br](mailto:vanessacristina@anatel.gov.br)

**Frederico Neves**  
Agencia Nacional de Telecomunicações (ANATEL)  
E-mail: [fneves@anatel.gov.br](mailto:fneves@anatel.gov.br)

**Débora Ribeiro de Assis**  
Ministerio de Comunicaciones  
E-mail: [debora.assis@mctic.gov.br](mailto:debora.assis@mctic.gov.br)

## DELEGACIÓN DE PARAGUAY

**Lorena Cristaldo**  
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)  
E-mail: [cristaldolaug@conatel.gov.py](mailto:cristaldolaug@conatel.gov.py)

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



**Cecilia Abrahan**

Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL

E-mail: [ceciliaabrahan@conatel.gov.py](mailto:ceciliaabrahan@conatel.gov.py)

**Pablo Centurión**

Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL

E-mail: [pablocenturion@conatel.gov.py](mailto:pablocenturion@conatel.gov.py)

**Jorge Dominguez**

Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL

E-mail: [jdominguez@conatel.gov.py](mailto:jdominguez@conatel.gov.py)

**Luis Cardozo**

Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL

E-mail: [lcardozo@conatel.gov.py](mailto:lcardozo@conatel.gov.py)

**Kenji Kuramochi**

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

E-mail: [kenji@conatel.gov.py](mailto:kenji@conatel.gov.py)

**Carolina Jacquet**

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

E-mail: [carolinajacquet@conatel.gov.py](mailto:carolinajacquet@conatel.gov.py)

**Rosa Paredes**

Dirección Nacional de Correos del Paraguay

E-mail: [asesoriainter@correoparaguayo.gov.py](mailto:asesoriainter@correoparaguayo.gov.py)

**DELEGACIÓN DE URUGUAY**

**Carol Dolinkas**

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones – URSEC

E-Mail: [cdolinkas@ursec.gub.uy](mailto:cdolinkas@ursec.gub.uy)

**Héctor Budé**

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones - URSEC

E-mail: [hbude@ursec.gub.uy](mailto:hbude@ursec.gub.uy)

**Fernando Hernández**

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones - URSEC

E-mail: [fhernandez@ursec.gub.uy](mailto:fhernandez@ursec.gub.uy)

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



**Leonardo Marsili**

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones - URSEC

E-mail: [lmarsili@ursec.gub.uy](mailto:lmarsili@ursec.gub.uy)

**Hugo Segovia**

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones – URSEC

E-mail: [hsegovia@ursec.gub.uy](mailto:hsegovia@ursec.gub.uy)

**Marcelo Coronel**

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones – URSEC

E-mail: [mcoronel@ursec.gub.uy](mailto:mcoronel@ursec.gub.uy)

**Roberto Romanelli**

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones – URSEC

E-mail: [rromanelli@ursec.gub.uy](mailto:rromanelli@ursec.gub.uy)

**Agustín Hill**

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones – URSEC

E-mail: [ahill@ursec.gub.uy](mailto:ahill@ursec.gub.uy)

**Florencia Ferrer**

Ministerio de Industria, Energía y Minería - Dinatel

E-mail: [florencia.ferrer@miem.gub.uy](mailto:florencia.ferrer@miem.gub.uy)

**Ma. José Franco**

Ministerio de Industria, Energía y Minería - Dinatel

E-mail: [mariajose.franco@miem.gub.uy](mailto:mariajose.franco@miem.gub.uy)

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



## ANEXO II

**LVII REUNIÓN SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 "COMUNICACIONES"**

**ACTA 02/2020**

**Montevideo, República Oriental del Uruguay, 09 a 13 de noviembre de  
2020**

### Agenda

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay

Four handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains two signatures, and the bottom row contains two signatures.



**LVII REUNIÓN ORDINARIA Del SUB GRUPO DE TRABAJO N° 1  
"COMUNICACIONES"**

**Agenda Tentativa para la LVIII Reunión**

- 1. Apertura de la Reunión**
- 2. Aprobación de la Agenda**
- 3. Aprobación de las Actas de Comisiones Temáticas**
  - 3.1 Acta de la Comisión Temática de Asuntos Postales**
  - 3.2 Acta de la Comisión Temática de Radiodifusión**
  - 3.3 Acta de la Comisión Temática de Servicios Públicos de Telecomunicaciones**
  - 3.4 Acta de la Comisión Temática de Radiocomunicaciones**
- 4. Consideraciones de las Instrucciones del GMC al SGT N° 1**
- 5. Solicitudes del SGT N° 1 al GMC**
- 6. Internalización de normas del MERCOSUR**
- 7. Estatuto de Ciudadanía del Mercosur (ECM) Derechos en Comunicaciones**
- 8. Posicionamiento Común en los distintos Foros Internacionales de Comunicaciones**
- 9. Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020**
- 10. Programa de Trabajo para 2021-2022**
- 11. Otros asuntos**
- 12. Agenda, Lugar y Fecha de la próxima reunión**

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay

Several handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'F. J. G.' and other initials.



## ANEXO III

LVII REUNIÓN SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 "COMUNICACIONES"

ACTA 02/2020

Montevideo, República Oriental del Uruguay, 09 a 13 de noviembre de  
2020

Resumen del Acta

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 - "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo - República Oriental del Uruguay

Four handwritten signatures in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

Anexo III

LVII Reunión Ordinaria del SGT N° 1

ACTA N° 2/2020

Montevideo, 9 a 13 de noviembre de 2020

Resumen del Acta

**1 - TEMAS DE LA AGENDA**

Fueron tratados todos los temas de la Agenda, que consta en el Anexo II del Acta N° 02/20 de la LVII Reunión Ordinaria del SGT N°1.

**2 - PROYECTOS DE NORMA ELEVADOS A CONSIDERACIÓN DEL GMC**

El SGT N°1 eleva al GMC la aprobación del Proyecto de Recomendación y Proyecto de Resolución elevados en la presente Reunión Ordinaria, que como **Anexos VIII y IX** respectivamente.

*Proyecto de Recomendación N°01/20 "Combate al uso de equipos terminales móviles robados, hurtados, extraviados o adulterados", -*

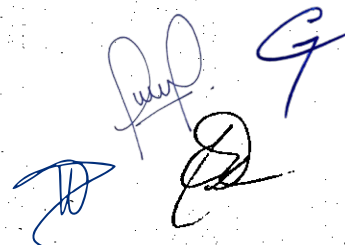
*Proyecto de Resolución N° 01/20, "Despliegue de estaciones terrenas del servicio fijo por satélite (tierra-espacio) para usos distintos de los enlaces de conexión para el servicio de radiodifusión por satélite"*

**3 - DOCUMENTOS ELEVADOS A CONSIDERACIÓN DEL GMC**

El SGT N° 1 acordó elevar a consideración del GMC y remitirlo por nota a la PPTU el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020 (con el formato de la DEC 08/20) y el Programa de Trabajo 2021-2022 a fin de su tratamiento en la próxima Reunión Extraordinaria (**Anexo IX y X**). En este punto se acordó adaptar el formato del mismo a lo establecido en la citada DEC.08/20, para la próxima reunión.

**4 - SOLICITUDES**

Finalmente este SGT N° 1 manifiesta su preocupación por el tiempo que insumirá en sus reuniones cumplir con las disposiciones de la DEC.CMC N°08/20. Teniendo en cuenta que el Subgrupo tiene una reunión por semestre, se considera que el tiempo dedicado a atender los aspectos documentales exigidos por la normativa mencionada, restan productividad al tratamiento de las Pautas Negociadoras.







## ANEXO IV

LVII REUNIÓN SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 "COMUNICACIONES"

ACTA 02/2020

Montevideo, República Oriental del Uruguay, 09 a 13 de noviembre de  
2020

Acta de la Comisión Temática de Asuntos Postales

MERCOSUR  
Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
Comisión Temática de Asuntos Postales  
09 a 11 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay

Página 1 de 13



**MERCOSUR/SGT N°1/CTAP/ACTA N° 02/2020**

**LIII REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
TEMÁTICA DE ASUNTOS POSTALES**

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU), entre los días 9 a 11 de noviembre de 2020, se realizó, por medio del sistema de videoconferencia, la LIII Reunión Ordinaria de la Comisión Temáticas de Asuntos Postales (CTAP), conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 "Reuniones por el sistema de videoconferencia", con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes consta como **Anexo I**.

**1. APERTURA DE LA REUNIÓN**

En oportunidad de la apertura de la reunión la Coordinadora Nacional de Uruguay en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore Dra. Carol Dolinkas, dio la bienvenida a todos y deseó éxito en los trabajos.

**2. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

La agenda que consta en **Anexo II**, fue aprobada.

**3. RECOMENDACIONES**

**3.1. Recomendaciones del SGTN°1 a la CTAP**

En esta oportunidad no existen recomendaciones a esta Comisión Temática.

**3.2. Informaciones de la CTAP al SGT N°1**

Esta CTAP elevó a consideración del SGT N°1, el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo de 2019-2020 que consta como **Anexo IV** y el Programa de Trabajo 2021- 2022 que se adjunta como **Anexo V** de la presente.

**4. TRATAMIENTO DE LAS PAUTAS NEGOCIADORAS**

**4.1. Aspectos Regulatorios de la Actividad Postal**

**4.1.1. Asuntos aduaneros**

En cumplimiento del compromiso asumido en la LII Reunión de esta Comisión, la coordinación de Uruguay informó sobre la comunicación que mantuvo con la coordinación nacional del Comité Técnico 2 (Asuntos Aduaneros) de su país, a fin de conocer las actuaciones realizadas por dicho órgano, durante este semestre, con posible repercusión para esta CTAP.

Página 2 de 13

En ese contexto y dado que el mandato provino del GMC para que se coordinaran acciones con el CT2 que involucran al comercio electrónico, -tema del SGT N° 13-, se decidió realizar una reunión conjunta a nivel nacional. En la oportunidad, se informó por el CT2 que están trabajando en facilitación del comercio y comercio electrónico, básicamente en lo que refiere a coordinación de sistemas informáticos e intercambio de información entre las aduanas.

Desde el ámbito postal se compartió la experiencia del sector que ya cumple con este requisito que es indispensable y previo a la entrega de envíos internacionales.

De todos modos el CT2 se compromete a actuar con esta CTAP en temas de interés común o cuando así se solicite.

A continuación se reproduce el párrafo que consta en acta de la última reunión del Comité Técnico 2, la que en su punto 8.1 establece textualmente lo que sigue:

#### **8.1. Coordinación con SGT N° 1 "Comunicaciones"**

*"La Coordinadora de Uruguay informó que, a los efectos de dar cumplimiento a la instrucción del GMC en su CXII Reunión Ordinaria (Buenos Aires 4 y 5/06/2019), con el objetivo de coordinar tareas con el SGT N° 1 "Comunicaciones", con relación al comercio electrónico, mantuvo contacto con la PPTU de la Comisión de Asuntos Postales y le solicitó que le haga llegar a este Comité Técnico aquellos temas concretos que son de su interés coordinar. Asimismo, se evaluará por parte de ambos foros la posibilidad de realizar una reunión conjunta durante este semestre."*

Por su parte también la coordinación nacional del SGT N° 13 informó que están trabajando en un Protocolo Mercosur de Comercio Electrónico y se colocó a disposición para cualquier inquietud que se deseara plantear.

En este punto los Estados Partes acordaron trabajar junto a sus Operadores Designados a fin de presentar una lista de prioridades al CT2 "Asuntos Aduaneros", con la intención de avanzar en el tratamiento de temas de interés común.

Entre las acciones futuras se manejó la posibilidad de celebrar una reunión conjunta entre los responsables de ambos órganos, dadas las posibilidades que ofrecen los encuentros virtuales.

La Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Argentina, en el marco del Comité Correo- Aduana, mantuvo diversas reuniones con la Dirección General de Aduanas, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima (CORASA). Este Comité fue creado mediante Resolución General Conjunta 4406/2019. Comenzó su implementación durante este año y ya se han realizado seis encuentros de trabajo.





En virtud de la experiencia negativa en materia de transporte de despachos por vías aérea, que limitó y en algunos casos imposibilitó el intercambio de envíos postales entre los países miembros, el OD de Argentina propuso analizar y trabajar en la factibilidad de implementar un procedimiento postal aduanero que facilite la utilización del transporte fluvial y terrestre, transfronterizo entre los países miembros, según corresponda.

En ese sentido se acordó que cada Estado Parte revisará internamente el objetivo y las posibilidades normativas con sus respectivas aduanas, para en la próxima reunión, establecer un intercambio de opinión con el CT N°2 "Asuntos Aduaneros, impulsando la necesidad de que los Estados Partes establezcan las herramientas necesarias para disponibilizar la utilización de las vías de transporte mencionadas precedentemente, de manera de evitar el cierre de los intercambios postales por cuestiones ajenas al funcionamiento del servicio postal regional.

Brasil, a su vez compartió que desde 2009 viene trabajando junto con la Aduana en la implementación de centros aduaneros especializados para el desaduanamiento de los envíos postales. Se implementaron tres Centros Internacionales (San Pablo, Río de Janeiro y Curitiba), que son los puntos de entrada de todos los envíos postales recibidos en Brasil. A lo largo de los años se han desarrollado integraciones entre procesos y sistemas a través de negociaciones e inversiones tecnológicas de Aduana, Correos y otros actores de comercio exterior brasileiro.

Con relación al intercambio terrestre de despachos (para sustituir el transporte aéreo), el correo brasileiro inició las negociaciones con la Aduana. Informa que en principio no existirían inconvenientes, siempre que la carga sea transportada en régimen de tránsito aduanero (camiones lacrados con la documentación correspondiente), hasta uno de los Centros Internacionales. El Operador Designado de Brasil reforzó su intención de continuar la discusión interna con la Aduana para facilitar el recibo de la carga.

A su turno Paraguay comentó que está en proceso de adhesión a los acuerdos DSA 1 y DSA 2 con IPC, para la transmisión adelantada de datos aduaneros. Ya se han remitido ambos acuerdos y se aguarda la respuesta.

Todos los Estados Partes compartieron la idea de explorar la posibilidad del uso del transporte terrestre u otros, junto a sus operadores.

Asimismo manifestaron preocupación por los costos asociados tanto a la devolución de envíos, como de sacas vacías. Entre las acciones futuras en procura de una solución, se trabajará en forma conjunta para presentar propuestas al respecto, en el marco del 27° Congreso de UPU.

Página 4 de 13



Paraguay comentó las tratativas referentes al intercambio transfronterizo terrestre de despachos postales que viene realizando con el correo de Brasil. Existe una comisión en su país que integra Dinacopa y Aduana encargada del tema, que incluye el estudio de las tarifas.

#### **4.1.1.1. Proyecto de Integración Comercial por Envíos Postales en el MERCOSUR**

Brasil compartió que el "Exporta Fácil" cumplió 20 años en 2020. El servicio fue creado para facilitar las exportaciones de las micro y pequeñas empresas en conjunto con diversos órganos gubernamentales. Entre ellos la Secretaría de Comercio Exterior, Aduana, Banco Central y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria; el sistema realizó en ese período, más de 400.000 exportaciones comerciales de 15.000 empresas.

Asimismo informó que su Operador Designado está trabajando en la ampliación del servicio, con la creación del Exporta Fácil+. Se trata de una solución logística para volúmenes de carga y dimensiones superiores al perfil de la carga postal, con contenido diverso a través de una plataforma electrónica que conecta un exportador a un operador logístico. De esta forma Correos funcionaría como un agente de carga.

Uruguay comentó a los demás Estados Partes que la UPAEP ha publicado un artículo de opinión de la Sra Rose Mary Antunes, -Coordinadora Técnica del Programa de Facilitación del Comercio para las MYPIMES de UPAEP-, relativo a Facilitación del Comercio, con enfoque global. En el mismo establece varios pasos que a su juicio son indispensables para el correcto abordaje de esta temática, entre los que se destacan: habilidad para desarrollar proyectos; marketing y ventas; enfoque al cliente; operaciones y calidad de servicio; reducción de costos para aumento de competitividad; universalización; sostenibilidad del operador; regulación postal para seguridad para el desarrollo del operador; tecnología como aliada; capacitación y valoración de los empleados. En ese sentido recordó la importancia de tener presente estos aspectos para todos quienes deseen implementar el programa.

#### **4.1.2. Normas y eventos regulatorios**

Desde la Dirección Nacional de Control de Servicios Postales, del Ente Nacional de Comunicaciones de Argentina, se informa que durante el transcurso del año desde la última reunión a la fecha, se trabajaron entre otras cuestiones, en los siguientes temas:

- Fortalecimiento áreas internas (Se nombraron Jefes en áreas claves como ser Registro de Operadores Postales y Análisis Técnico Postal).



MERCOSUR



MERCOSUL

- Se interactuó con la SubSetic en la consulta popular publicada con respecto al Proyecto de Trazabilidad de los envíos, aportando y colaborando en el armado del proyecto de Resolución.
- A excepción de los controles operativos in situ que se realizan en situaciones normales en dependencias tanto del Correo Oficial, como de los PSP y las mensajerías, la Dirección continuó trabajando 100% on line, dando tramitación a los reclamos de usuarios, admitiendo nuevas solicitudes de inscripción de PSP y mensajerías, a través de la plataforma TAD mediante la que los usuarios pueden presentar sus reclamos, como así también el seguimiento de los mismos vía online y en tiempo real.
- En los términos del artículo 3º de la RESOL-2020-304-APN-ENACOM#JGM, con respecto a la COVID-19 se les solicitó informar a los 146 prestadores de servicios postales inscriptos en el RNPS, incluido el CORREO OFICIAL, y a los 39 prestadores de servicios de mensajería inscriptos en el Subregistro de Prestadores de Mensajería Urbana los procedimientos abordados y medidas adoptadas para dar cumplimiento de los lineamientos fijados por este Organismo de Control, en consonancia con las recomendaciones efectuadas por la Autoridad Sanitaria, en el marco de las medidas dispuestas por el Estado Nacional.
- Se cumplió con el 100% de los rezagos solicitados en el marco del Procedimiento de gestión y disposición final de los envíos postales en situación de rezago aprobado como Anexo I de la Resolución ENACOM 4592/2019, ello teniendo en cuenta la actividad de veeduría realizada por los agentes de esta Dirección Nacional de manera remota y simultánea (on line) con los prestadores solicitantes.
- En sintonía con el resto de las actividades planificadas para mejorar la atención al ciudadano, durante el 2020, la Dirección implementó medidas y simplificó el procedimiento a fin de reducir los plazos para la resolución de los reclamos. Como resultado de estas acciones se logró resolver hasta octubre 2020, 1144 reclamos de usuarios.
- Durante el año en curso se ha observado un aumento sostenido y considerable de los reclamos formulados ante esta Dirección Nación a razón de un 15% en promedio por mes.
- Cabe destacar que la Dirección ha logrado la digitalización del 94% de los ingresos de los reclamos a través de la plataforma TAD.
- Durante el 2020, el 100% de los reclamos postales se tramitaron a través del sistema interno SGD, lo que permitió una mejora significativa en el seguimiento de los reclamos, agilizando su tramitación y resolución en beneficio de los usuarios. Dicha herramienta informática fue implementada asimismo para la tramitación de las denuncias y procesos

Página 6 de 13

MERCOSUR  
Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
Comisión Temática de Asuntos Postales  
09 a 11 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



sancionatorios contra empresas inscriptas en el RNPSP así como contra aquellas que realizan la actividad postal en contravención al deber de inscripción previsto en la normativa vigente en la materia.

Por su parte, la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de Argentina, ante el exponencial incremento de la paquetería y del comercio electrónico, requirió actualizar las pautas en la operatoria y el tratamiento de envíos postales para adecuarlos a las nuevas modalidades del servicio.

En tal sentido, publicó una consulta pública para la revisión y el análisis de un proyecto de "Resolución del Protocolo de Trazabilidad de Envíos Postales" en el país. La finalidad de este proyecto es que los usuarios del servicio postal posean información clara, certera y precisa sobre el estado de sus envíos permitiéndoles contar con un registro, seguimiento y control de los mismos. En ese contexto, la Subsecretaría TIC puso a consideración de las empresas prestadoras de servicios postales y empresas vinculadas al sector, organizaciones, público en general, organismos y entidades estatales, los lineamientos del proyecto de "Resolución del Protocolo de Trazabilidad de Envíos Postales", para que las mismas opinen sobre dicho proyecto. Actualmente, la Consulta Pública ya se encuentra cerrada, y en proceso de análisis de las propuestas presentadas.

Por otro lado, a partir de la declaración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, a raíz de la pandemia derivada del COVID-19, la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que depende de la Secretaría de Innovación Pública, consensuó con Correo Argentino y la Asociación de Empresas de Correo de la República Argentina (AECA) un **protocolo para la actividad postal** acorde a la situación extraordinaria que atraviesa el país.

Dicho protocolo se encuentra compuesto por una serie de recomendaciones para los usuarios y los trabajadores postales válidas para la atención al público en sucursales como para la entrega domiciliaria. Estas pautas aplican a la actividad postal en todo el país y suponen una modificación de los procesos habituales.

Las mismas se pueden encontrar en el sitio web oficial <https://www.argentina.gob.ar/noticias/covid-19-recomendaciones-de-higiene-y-seguridad-para-la-actividad-postal-1> y en redes sociales <https://twitter.com/InnovacionAR/status/1275090445211709444?s=09> [https://www.instagram.com/p/CBvmmzKJVt7/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link](https://www.instagram.com/p/CBvmmzKJVt7/?utm_source=ig_web_copy_link)

Brasil por su parte compartió que los Ministros de Comunicaciones y Economía enviaron en octubre pasado, a la Sub jefatura de Asuntos Jurídicos de la

Página 7 de 13



Presidencia de la República, el Anteproyecto de ley para perfeccionar la reglamentación del sector. El mismo tiene como finalidad promover una mayor competencia en el ámbito postal, con el consecuente aumento de inversiones y calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Se destacan como objetivos fundamentales del mismo la mejora de la calidad de los servicios postales, la garantía en la prestación del Servicio Postal Universal, la ampliación de inversiones privadas, así como posibilitar la "desestatización" de la Empresa Brasileira de Correos y Telégrafos – ECT. El Anteproyecto recoge los trabajos del Comité Interministerial creado por Decreto Presidencial, que reconoce la necesidad de cambiar el actual marco legal del sector para posibilitar su apertura al sector privado. El punto fundamental de la propuesta establece que el mantenimiento de los servicios postales se dará por la garantía de la prestación del Servicio Postal Universal y por la regulación y organización del Sistema Nacional de Servicios Postales – SNSP. La propuesta prevé también la autorización para la transformación de la ECT en una sociedad de economía mixta denominada Correos de Brasil S.A. Para viabilizar la regulación del SNSP de la forma más eficiente se propone un cambio en la competencia de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones - ANATEL-, que incluya las relativas al sector postal.

Paraguay compartió que aún no cuenta con ente regulador. La Dinacopa ha creado un equipo de trabajo que actualmente se encuentra elaborando un proyecto de decreto que buscaría reglamentar el artículo 8 de la Ley 4016/10 "que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay" y que refiere al registro de operadores postales habilitados.

Por su parte URSEC compartió la noticia que comenzó a incluir en el régimen regulatorio a servicios que hasta hoy estaban por fuera del mismo. Se trata de Apps que realizan además de otros servicios, entrega de envíos postales.

La tarea comenzó con la incorporación al registro de la empresa Glovo, - que seguramente opera en otros países del bloque-, la cual finalmente abandonó la operativa en Uruguay el 8 de febrero de este año. También se han detectado otras empresas como SOYDELIVERY, Pedidos ya, Repartos ya y Rappi, con las que se está en proceso de incorporación al registro de prestadores de servicios postales, que lleva URSEC.

También se ha informado de las condiciones de entrega de envíos postales a Mercado Libre. El motivo es informar que se debe recurrir a operadores registrados en el Regulador, para la entrega de envíos, so pena de incurrir en responsabilidad subsidiaria del artículo 7 de la Ley 19009 de 22 de noviembre de 2012, relativa al régimen de la actividad postal en el país.

#### 4.2 Calidad postal

Página 8 de 13





El grupo de Operaciones y Calidad de UPAEP se encuentra desarrollando un esquema de reporte de medición de calidad de la Unión, para el cual ya cuenta con la autorización de los OD's, de sus países y territorios miembros. El mismo utilizará la información de la UPU.

Se propone que los Estados Parte con los expertos de calidad y operaciones de cada correo coordinen las acciones necesarias para su implementación, en el ámbito de Mercosur y presenten una propuesta en la próxima reunión.

Brasil reafirmó su intención de contar con un esquema semejante a nivel del bloque Mercosur, como lo expresara en la LI Reunión de esta CTAP.

El Correo Uruguayo entiende que es importante seguir intensificando los trabajos relativos a calidad postal, especialmente en lo que refiere al Sistema UPU GMS WORLD (antiguo GMS extremo a extremo) y los factores relacionados al análisis de tecnología RFID, aplicada a las mediciones.

#### **4.2.1. Control de calidad en MERCOSUR**

Brasil recordó que en la LI reunión de la CTAP ya se analizó la posibilidad de incluir en el punto, otros aspectos que reflejen las necesidades de los ciudadanos, al momento de utilizar los servicios postales.

En ese contexto, se entendió que el análisis del tiempo de respuesta de las reclamaciones de los clientes, también constituye un factor importante para reflexionar acerca de la calidad operativa de los operadores postales del bloque.

#### **4.3. Desarrollo de la Industria Postal, sus Productos y Tecnologías Aplicadas**

##### **4.3.1. Productos**

El OD de Argentina compartió con los demás países miembros, el lanzamiento de la nueva plataforma de compras online "CORREO COMPRAS", cuyo objetivo es conectar a productores con consumidores finales, respaldados por la logística y distribución del Correo Argentino. Con esta plataforma se busca que los productores nacionales puedan vender sus productos a nivel nacional y los consumidores puedan comprarlos sin intermediarios.

La Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Argentina presentó un proyecto de Cooperación Técnica ante la Unión Postal Américas, España y Portugal (UPAEP), el cual fue aprobado por el Consejo Consultivo y Ejecutivo en el mes de octubre del corriente año.

La propuesta elevada tiene por objeto la creación de una aplicación que permita el rastreo y seguimiento de los envíos postales. La Aplicación, brindada por el Estado Nacional, permitirá optimizar el servicio por parte de los prestadores, generando una herramienta eficaz para que todos los habitantes de la República Argentina cuenten con el acceso a información adecuada, clara y veraz en todo

Página 9 de 13



el trayecto de sus envíos postales. Este proyecto comenzará a implementarse en 2021.

Brasil comunicó sobre el lanzamiento del servicio "Locker". Se trata del canal de auto servicio más innovador de Brasil, que estará en breve disponible en todo el país.

En tiempos de pandemia, la solución garantiza entregas realizadas sin contacto físico y hasta en la primera tentativa. Los Lockers fueron instalados en locales de fácil acceso y con gran circulación de personas como estaciones de metro, ómnibus, shopping centers y estaciones de servicio. Los terminales están integrados a la aplicación de Correos y al Sistema de Rastreo de Envíos (SRO), lo que permite al cliente recibir información en tiempo real.

También comentó sobre las acciones relativas al "Black Friday" momento en el cual el tráfico de paquetes recibe un gran aumento. Desde una perspectiva comercial y para apoyar a los empresarios brasileños en la preparación de la fecha más importante del comercio electrónico, Correos promueve el Black Friday Day. Se trata de una serie de vivos con presentaciones de temas relevantes para quien desea promocionar su negocio. Desde la operativa asimismo, Correos realiza diversas acciones para poder atender la alta demanda que surge durante el Black Friday.

El Correo Paraguayo se encuentra brindando un nuevo servicio, que podría enmarcarse dentro de lo que denominamos "Servicio Social". El mismo consiste en la realización de un Censo de Jubilados de la previsual estatal. Cabe destacar la importancia de depurar periódicamente las listas de beneficiarios que acceden al cobro de haberes jubilatorios.

Atendiendo a la situación sanitaria y teniendo en cuenta que son justamente las personas de la tercera edad las afectadas por el censo, se ha establecido la modalidad censo a domicilio, en la cual se puede solicitar que un funcionario de la Dinacopa se acerque al domicilio del beneficiario para realizarlo.

#### 4.3.2. Giros Internacionales

Paraguay sigue trabajando en aras de realizar giros con Cuba. Se han realizado pruebas técnicas e informáticas en conjunto con la Upaep. Se está trabajando además en fijar el costo. Además, compartió que han iniciado negociaciones con Colombia.

Por su parte el Correo uruguayo recordó que a nivel UPU, recientemente se aprobó la fusión de dos grupos: el de Usuarios PPS Clearing y el Postransfer, en un único Grupo de Usuarios de los Servicios Postales de Pago (GUSPP).

Esto se realizó teniendo presente la nueva visión de los Servicios Postales de Pago de los distintos ámbitos de la Unión Postal Universal. Esta unión permitirá promover y facilitar la cooperación entre los miembros del nuevo GUSPP. La

Página 10 de 13



finalidad es contribuir al desarrollo conjunto de los servicios financieros, apoyar el desarrollo operativo y comercial de los mismos, así como las políticas de inclusión financiera. Asimismo se fomentará la creación y el desarrollo de nuevas soluciones para los servicios financieros en especial pagos móviles, servicios financieros digitales y pagos relacionados al comercio electrónico. Que exista una marca mundial posiciona a los Servicios Financieros Postales y permite impulsar la extensión de la Red y su desarrollo.

Por otro lado, Correo Uruguayo se encuentra en coordinación con la Upaep y los correos de Cuba y España, para la implementación de otra modalidad de Giros Electrónicos Postales. La finalidad es satisfacer al mercado que necesita recibir el dinero sin concurrir a una Sucursal de Correos. Esta modalidad de CORREOGIROS, llamada Efectivo a Cuenta, pretende dar solución a esta necesidad y se estima que estará operativa en el primer trimestre 2021.

#### **4.4. Acompañamiento y revisión de los acuerdos e instrumentos vigentes del MERCOSUR**

##### **4.4.1. Emisiones filatélicas con temática común MERCOSUR**

Los Estados Partes recuerdan que el tema acordado para la emisión común de 2020 fue: "Moda".

Correo Uruguayo informó que realizó la emisión respectiva con fecha 13 de mayo pasado.

Por su parte el correo de Brasil comunicó que el lanzamiento de la Emisión Especial – Serie Mercosur con el tema Moda Brasileira tendrá un bloque de seis sellos. El mismo está previsto para diciembre próximo en San Pablo.

Asimismo ya tiene programado para 2021 el tema "Insectos benéficos".

##### **4.5. Posicionamiento común en los diferentes foros internacionales donde se trata la temática postal**

En relación al 27° Congreso de la Unión Postal Universal (UPU) los Estados Partes comentaron los resultados de la reunión extraordinaria del Consejo de Administración (CA) de dicha organización, que se llevó a cabo en forma híbrida, -presencial y a distancia- los días 26 y 27 de octubre pasado.

En ese contexto, la Oficina Internacional se comprometió a monitorear la situación sanitaria e informar de la misma a los países miembros durante las reuniones ordinarias del Consejo de Administración en diciembre y abril próximo. Si al 30 de junio de 2021 las condiciones de la pandemia por coronavirus no permiten realizar el Congreso en Costa de Marfil, sin dilación se activarán las acciones prevista en el artículo 101.5 del Reglamento General, para poder realizarlo en Suiza, de acuerdo con el gobierno de ese país. La última fecha posible de realización es setiembre de 2021.



Los Estados Partes coincidieron en que los resultados alcanzados en la reunión no fueron satisfactorios ni reflejan el sentir de varios países, tanto de la región como del mundo.

El bloque considera indispensable acompañar los informes que se presenten así como las acciones que irá tomando la Oficina Internacional, sin descartar esfuerzos conjuntos para asegurar el resultado que mejor represente los intereses de los países de la UPU.

Los Estados Partes con candidaturas a integrar los consejos de Administración y de Explotación Postal de la UPU, recordaron la importancia de contar con el apoyo recíproco.

Por su parte, la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Argentina, dependiente de la Secretaría de Innovación Pública, reiteró sobre la presentación formal de la candidatura al cargo de Vicedirectora de la OI por parte de la Cra. Marcela Marón. En este sentido, se anhela contar con el apoyo de los miembros del Mercosur.

Asimismo Brasil informó que presentó tres propuestas para ser tratadas durante el 27° Congreso de UPU, esperando contar el más amplio apoyo regional.

#### 4.6. Mercado de Servicios Postales

Argentina compartió con los demás Estados el link para acceder a los datos estadísticos del Mercado postal actualizados, los que constan on line. <https://datosabiertos.enacom.gob.ar/dashboards/19654/servicios-postales/>

URSEC, a su vez compartió que aguarda la aprobación del Directorio del informe del mercado postal correspondiente a junio de 2020. Los datos se pueden consultar en [www.ursec.gub.uy](http://www.ursec.gub.uy).

### 5. LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La LIV Reunión Ordinaria de la CTAP será convocada oportunamente por la próxima PPT en ejercicio, en oportunidad de la próxima reunión del SGT N° 1.

### 6. ANEXOS

Los anexos que integran la presente acta son los siguientes:

- Anexo I: Lista de Participantes
- Anexo II: Agenda de la LIII Reunión de la CTAP

Página 12 de 13

MERCOSUR  
Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
Comisión Temática de Asuntos Postales  
09 a 11 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



- Anexo III: Resumen del Acta  
Anexo IV: Informe de cumplimiento del Programa de Trabajo de 2019- 2020  
Anexo V: Programa de Trabajo de 2021-2022  
Anexo VI: Proyecto de Agenda para la próxima reunión

---

Juan Accattoli  
Por la Delegación de Argentina

---

Francklin Andrade Furtado  
Por la Delegación de Brasil

---

Rosa Paredes  
Por la Delegación de Paraguay

---

Carol Dolinkas  
Por la Delegación de Uruguay



## **ANEXO V**

**LVII REUNIÓN SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 "COMUNICACIONES"**

**ACTA 02/2020**

**Montevideo, República Oriental del Uruguay, 09 a 13 de noviembre de  
2020**

**Acta de la Comisión Temática de Servicios Públicos**

**MERCOSUR**  
**Subgrupo de Trabajo N.° 1 - "Comunicaciones"**  
**Comisión Temática de Servicios Públicos de Telecomunicaciones**  
**09 al 11 de noviembre de 2020**  
**Montevideo, República Oriental del Uruguay**

Three handwritten signatures in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signatures are stylized and appear to be initials or names.



MERCOSUR/SGT N° 1/CT-SPT/ACTA N° 02/2020

## LVI REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), entre los días 9 al 11 de noviembre de 2020, se realizó, por medio del sistema de videoconferencia, la LVI Reunión Ordinaria de la Comisión Temática de Servicios Públicos de Telecomunicaciones (CTSPT), conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 "Reuniones por el sistema de videoconferencia", con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes consta como **Anexo I**.

### APERTURA DE LA REUNIÓN

En oportunidad de la apertura de la reunión el Coordinador Nacional de Uruguay en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* Ing. Fernando Hernández, dio la bienvenida a todos y deseó éxito en los trabajos.

#### 1. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Las delegaciones de los Estados participantes revisan e incorporan el tema: Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) bajo el punto 3.7 de la Agenda. Aprobándose la Agenda de Trabajo que consta como **Anexo II**.

#### 2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y DOCUMENTOS

2.1. La Delegación de Argentina presentó los siguientes documentos:

- Resolución ENACOM N° 927/20 Reglamento del Acuerdo de Roaming entre la República Argentina y Chile
- Medidas con COVID-19 (Decreto N° 690/20)
- Plan Conectar.ar
- Documento sobre Accesibilidad
- Documento sobre Género y Mujeres rurales en las TICs.
- Indicadores de Mercado TIC, Postal y Audiovisual 2<sup>do</sup> Trimestre 2020
- Procedimiento para el bloqueo de terminales con reporte de robo, hurto o extravío y la identificación de IMEI irregulares (Resolución N°2459/2016)

**2.2. La Delegación de Brasil presentó los siguientes documentos:**

- Presentación: Debate OTT
- Presentación: Modelo Brasileño de Evaluación de la Conformidad de Productos para Telecomunicaciones
- Presentación: Infraestructura crítica, evaluación de riesgos y comunicaciones de emergencia.
- Propuesta de Recomendación: Combatir el uso de terminales móviles hurtados, extraviado o adulterados
- Actualización ARM: Sistemas de evaluación de la conformidad para productos de telecomunicaciones en el ámbito del MERCOSUR.
- Presentación de paneles (DASHBOARDS) de los planes de numeración de Brasil y eficiencia en el uso de recursos.

**2.3. La Delegación de Paraguay presentó los siguientes documentos:**

- Tendido de la Troncal Nacional de Fibra Óptica
- Consulta pública Reglamento de Calidad de Servicio – Acceso a Internet y Transmisión de Datos en la modalidad fija.
- Norma Técnica para la banda de frecuencia de 918 MHz a 928 MHz

**2.4. La Delegación de Uruguay presentó los siguientes documentos:**

- Aprobación del Acuerdo para la eliminación del cobro de Cargos de Roaming Internacional a los usuarios finales del MERCOSUR (Ley 19.897)
- Proyecto de Reglamento de Calidad de Servicio y Experiencia de Clientes y Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones (Parte General y Anexo Técnico)
- Portabilidad Numérica para el sistema de telefonía móvil (Ley 19.889 Arts 471-476).

**3. ANÁLISIS DE DISCUSIÓN Y TEMAS**

**3.1. Infraestructura crítica y comunicaciones de emergencia**

La delegación de Brasil hizo una presentación sobre Infraestructura Crítica, indicando los criterios empleados por el Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones por la Oficina de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República con el que se generó un lenguaje común entre todos los sectores estratégicos. Se analizó también el comportamiento de la infraestructura con la pandemia (Telefonía móvil-SMS y TV para abonados, a la vez que se busca implementar el sistema de emergencia EWBS de ISDB-T (TV Digital abierta)).





La delegación de Paraguay presenta la información del tendido de troncales de fibra óptica a nivel nacional.

La delegación de Brasil presentó los resultados parciales del cuestionario de evaluación de riesgos que ha enviado a los operadores en Brasil, a fin de que los demás Estados Parte puedan utilizar las preguntas como referencia, con el fin de unificar la información a solicitarse.

### 3.2. Indicadores de telecomunicaciones

La Delegación de Argentina, presento información actualizada al 2do Trimestre 2020 sobre Indicadores del Mercado TIC, Postal y Audiovisual, asimismo, realizó una presentación sobre la estructura y los procesos relacionados con los Indicadores de Mercado y la información disponible en informes, tablas y mapas en el sitio web de ENACOM.

Para la próxima reunión presentará un documento con información sobre cómo se obtienen ciertos indicadores de conectividad a efectos de analizar la posibilidad de su adopción e implementación a nivel del MERCOSUR en forma uniformizada y en una base común.

### 3.3. Roaming internacional

La delegación de Uruguay informa que se ha aprobado el Acuerdo para la eliminación del cobro de Cargos de Roaming Internacional a los usuarios finales del MERCOSUR a través de la Ley 19.897 del 18 de agosto de 2020.

Asimismo, la delegación de Argentina indica que el trámite para dicha aprobación fue remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso, a fin que sea tratado en las sesiones del presente año.

La delegación de Brasil, indicó que se vienen haciendo estudios y análisis referentes al Acuerdo por parte de ANATEL, previo a su remisión al parlamento.

La delegación de Paraguay indicó que el acuerdo se encuentra en estudio por el Ejecutivo para su posterior remisión al Congreso

Las delegaciones continuaran informando en la siguiente Reunión del CTSPT el estado en el que se encuentra dicho procedimiento en cada Estado Parte.

Se analizaron algunas de las funcionalidades y las posibles limitaciones para evitar abusos en el nuevo régimen de roaming tomando como ejemplo tanto la UE como los acuerdos bilaterales.



También se observó que los diferentes operadores vienen transformando sus planes de negocios en roaming a fin de acompañar las tendencias en el comportamiento de este segmento de mercado.

La delegación de Argentina presentó y comentó la Resolución ENACOM N° 927/20, que reglamenta el Acuerdo bilateral de Roaming con Chile, el cual ha entrado en vigor el 29 de agosto del presente.

En tal sentido, propuso que el mismo sirva como referencia para las negociaciones bilaterales que se desarrollarán una vez que los Estados Partes incorporen la DEC CMC N° 1/19.

Se analizaron los problemas de roaming inadvertido en zonas de frontera, indicándose que esta problemática se vería atenuada una vez que el Acuerdo de roaming este activo.

#### **3.4. Uso de recursos de numeración de los diferentes servicios de telecomunicaciones**

Se analizó la situación de la numeración de emergencia en los diferentes Estados Parte, las condiciones de implementación del 911/112 u otros números cortos y su relación con los centros de atención. En relación, también se hizo un relevamiento entre los Estados Parte sobre el estado de implementación del 128 (Res GMC N°44/99).

La delegación de Uruguay informó que se encuentra trabajando en la implementación de la geolocalización de las llamadas al 911/112 con los fabricantes de terminales móviles.

Por otra parte, también indicó que se encuentra desarrollando la portabilidad numérica de servicios de telecomunicaciones móviles.

#### **3.5. Over The Top (OTT)**

Se realizó un análisis sobre el nuevo ecosistema digital y la aparición de las OTT, en base a la presentación realizada por la delegación de Brasil sobre el reglamento general de interconexión.

#### **3.6. Internet de las Cosas (IoT)**

La delegación de Paraguay presentó la Res. N° 1269/2020, por medio del cual se aprueba la norma técnica que establece las condiciones de operación de los dispositivos que operan con la tecnología IoT en la banda de 900MHz.

La delegación de Brasil realizó una presentación e informo que los servicios de IoT utilizan rangos de numeración dentro de la telefonía móvil. Comentó que el área de numeración 11 (São Paulo) es la más utilizada y alienta a los operadores a emplear recursos para este propósito de otras áreas de numeración.

### 3.7. Intercambio de novedades

- QoS.

La Delegación de Paraguay presentó el Reglamento para medir y evaluar la Calidad de Servicio de la Internet fija en los hogares, el cual se encuentra en consulta pública.

De la misma forma, la delegación de Uruguay presentó el Reglamento de Calidad de Servicio que también recientemente fuera puesto en consulta pública. El mismo una vez aprobado, servirá de base para la determinación de la Calidad de experiencia de Usuario y performance de red de los operadores móviles.

Dado que las mediciones de QoS se vienen actualizando e incorporando otras formas de medición, por ejemplo empleando crowdsourcing, se solicita a la delegación de Brasil que presente sus experiencias en la próxima reunión.

- Accesibilidad.

La delegación de Argentina presentó el documento sobre Accesibilidad en las TICs.

- ARM

Se volvió a tratar el documento sobre los "Lineamientos para la realización de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo de sistemas de evaluación de la conformidad para productos de telecomunicaciones en el ámbito del MERCOSUR" cuyo borrador se había discutido hasta el año 2009.

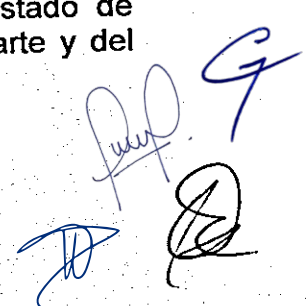
La delegación de Brasil efectuó una presentación de la evolución en el país sobre el tema ARM desde el año 2000 al presente.

La delegación de Argentina señaló que el escenario regional ha cambiado bastante y se considera conveniente revisar la conveniencia y oportunidad del tratamiento del tema habida cuenta de los desarrollos que han tenido lugar en cada uno de los países. Sin perjuicio de ello, se está a disposición para seguir debatiendo el tema.

Las delegaciones continuarán analizando el tema también en el marco de las distintas negociaciones comerciales que lleva adelante el Bloque.

### 3.8. Agenda Digital Mercosur (GAD)

Los representantes de LACNIC realizaron una presentación del estado de implementación y conectividad a través de IPv6 de cada Estado Parte y del Bloque. Destacándose la situación promedio alcanzada.





Se acordó que se analizará la validez de las líneas temáticas del GAD a fin de focalizar su desarrollo y/o actualización.

### 3.9. Hurto, robo y extravío de equipos, nominatividad y validación de identidad

Se analizó la situación de los bloqueos de terminales móviles con IMEI duplicados, falsificados o robados a nivel de cada Estado Parte.

Brasil propuso un documento relativo al *combate del uso de equipos terminales móviles robados, hurtados, extraviados o adulterados* sobre el cual las delegaciones trabajaron y acordaron un Proyecto de Recomendación CMC, el cual consta como **Anexo IV** que se eleva al SGT-1.

### 3.10. Revisión de normas

Por el momento no hay regulaciones que deban revisarse.

### 3.11 Posición común de MERCOSUR en foros internacionales.

La delegación de Uruguay agradece los comentarios vertidos en ocasión de la Reunión 37ª del CCPI sobre el proyecto de propuesta para la próxima AMNT, solicitándose el apoyo al documento a fin de que se convierta en una IAP ya que beneficia ampliamente a los Estados Parte, reduciendo la brecha de normalización (BSG) tan impulsada por ITU-T.

Se analizó la posición común frente a la modalidad y condiciones de realización de la próxima AMNT.

## 4. OTROS ASUNTOS

- La delegación de Paraguay solicitó a los Estados Parte fronterizos que le proporcionaran un listado de los licenciatarios (operadores, ISPs, etc.) habilitados a prestar sus servicios en la zona limítrofe ya que están observando casos de interconexión transfronteriza no autorizadas.
- La delegación de Uruguay informo el cambio de posición de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) logrando mayor independencia y potestades regulatorias.
- La Comisión Temática comenzó a evaluar los temas que llevaba adelante la Reunión de Autoridades sobre Privacidad y Seguridad de la Información e Infraestructura del MERCOSUR (RAPRISIT), los cuales fueron asignados por el CMC al SGT 1.



Se discutió tanto sobre las competencias que serían propias de la CT, así como en la identificación de aquellos temas que se entiende que exceden dichas competencias y deberían ser trabajados en otro órgano del MERCOSUR. En tal sentido, durante la próxima reunión se elevará al Subgrupo un informe sobre el particular.

- Se elaboraron el Informe de cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020 y el Programa de trabajo 2021-2022 que lucen como **Anexo V y VI** que se elevan al SGT-1.

#### 5. AGENDA, LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión del CTSPT se llevará a cabo en ocasión de la próxima reunión ordinaria del SGT N ° 1, en la República Argentina, durante el primer semestre de 2021.

La agenda tentativa de dicha reunión se adjunta como **Anexo VII**.

Los archivos adjuntos que forman parte de estas Actas son los siguientes:

<b>Anexo I</b>	Lista de participantes.
<b>Anexo II</b>	Agenda de LVI reunión de CTSPT.
<b>Anexo III</b>	Contribuciones de Documentos.
<b>Anexo IV</b>	Proyecto de Recomendación
<b>Anexo V</b>	Informe de cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020
<b>Anexo VI</b>	Programa de trabajo 2021-2022
<b>Anexo VII</b>	Agenda tentativa de la LVII reunión de CTSPT

Por la delegación de Brasil  
Daniel Adamenas de Andrade

Por la delegación de Paraguay  
Luis Cardozo

Por la delegación de Uruguay  
Fernando Hernández

Por la delegación de Argentina  
Guillermo Clemente



## ANEXO VI

LVII REUNIÓN SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 "COMUNICACIONES"

ACTA 02/2020

Montevideo, República Oriental del Uruguay, 09 a 13 de noviembre de  
2020

Acta de la Comisión Temática de Radiocomunicaciones

MERCOSUR  
Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
Comisión Temática de Asuntos Postales  
09 a 11 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay

Página 1 de 11

**MERCOSUR CTRc (SGT-1) / ACTA N° 02/2020**

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU), durante los días 09 a 11 de noviembre de 2020 se realizó, por medio del sistema de videoconferencia, la LVI Reunión Ordinaria de la Comisión Temática de Radiocomunicaciones (CTRc), conforme a lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12 "Reuniones por el sistema de videoconferencia", con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**1. Aprobación de la Agenda**

La Agenda aprobada consta en el Anexo II.

**2. Coordinación de Estaciones Radioeléctricas**

**2.1. Coordinación de estaciones terrenas y terrestres**

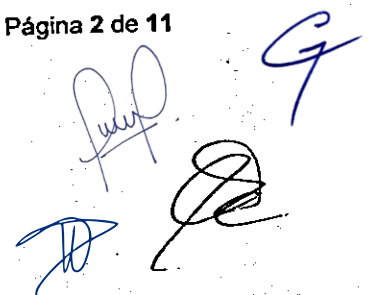
Nro.	Presentado por	Temática
821	Paraguay	Respuesta de Paraguay a Coordinación de frecuencias solicitada por Argentina en el Documento CTRc 783/2019 ARG

Argentina agradeció la respuesta de Paraguay.

**2.2. Análisis y tratamiento de casos presentados de interferencias perjudiciales**

No se presentaron documentos

**3. Seguimiento y revisión de los Acuerdos e Instrumentos vigentes del MERCOSUR**



### 3.1. Acompañamiento de los Estudios de Planificación para la Implantación de los Servicios que utilizan la Tecnología IMT

#### 3.1.1. Propuesta de unificación de los Manuales de Coordinación de Frecuencias

Documentos considerados:

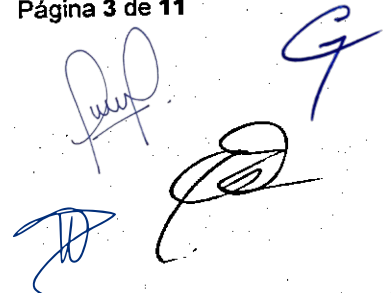
Nro.	Presentado por	Temática
817	Brasil	Manual de coordinación unificado – Nov-20
817 rev.1	Brasil	Manual de coordinación unificado – Nov-20
818	Brasil	Fundamentos do cálculo do limite de emissão de radiofrequências das estações rádio base do Serviço Móvel Pessoal – SMP na linha de fronteira.
829	Argentina	Actualización de la información relacionada con las bandas de frecuencias y las asignaciones al servicio móvil para el proyecto de manual de coordinación unificado del servicio móvil (700 MHz a 3500 MHz)

Se agradeció el trabajo realizado por la delegación de Brasil con la consolidación del documento de trabajo conteniendo el proyecto de procedimiento unificado de coordinación, para los servicios que operen en frecuencias identificadas para IMT en frecuencias inferiores a 4 GHz.

Reconociéndose la complejidad técnica de la temática en consideración, pero, concomitantemente, la necesidad de aplicar prontamente un procedimiento actualizado, se acordó, luego de los debates que se verificaron:

- que a la brevedad posible, se cursen a Brasil, con copia a las restantes Administraciones, las observaciones y propuestas sobre los textos contenidos en los documentos 817 rev.1 y 818;

Página 3 de 11





- adoptar diciembre de 2021 como fecha tentativa para consensuar el Manual Unificado de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias para Sistemas que operan en bandas IMT.

### 3.1.1.1. Propuesta de procedimiento de coordinación de frecuencias en banda de 700 MHz

Se reiteró que el tratamiento del referido procedimiento quede incluido en el Manual unificado de coordinación de frecuencias referido en el numeral anterior.

### 3.2. Manual de Procedimiento para la coordinación de frecuencias para estaciones Terrenas y Terrestres (Res. MERCOSUR/GMC/RES. N°60/01)

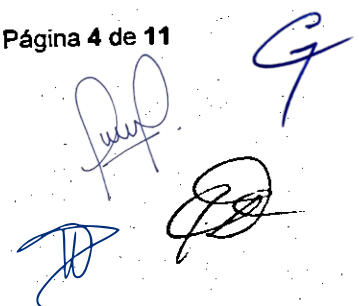
Documentos considerados:

Nro.	Presentado por	Temática
827	Argentina	Manual de procedimientos para la coordinación de frecuencias para estaciones terrenas y terrestres
827 rev 1		

Luego del intercambio de opiniones y propuestas:

- Se aprobó la realización de consulta a través de cuestionario cuya versión final consta en el documento 827 rev.1 y su posterior consolidación estará a cargo de Argentina. Adicionalmente, el envío de respuestas se efectivizará con fecha límite el 31 de marzo de 2021;
- Se acordó que, con la coordinación de Argentina, se inicie la revisión del Manual de Procedimiento para la Coordinación de Frecuencias para Estaciones Terrenas y Terrestres (Resoluciones MERCOSUR/GMC/RES. N° 90/94 MERCOSUR/GMC/RES. N° 60/01).

### 4. Reuniones Virtuales de Coordinación



Documentos considerados:

Nro.	Presentado por	Temática
815	Uruguay	Revisión de las disposiciones del servicio móvil marítimo en la banda de VHF (Mod Res.30/98 incluyendo Res.26/19)

Uruguay informó que en la reunión virtual llevada a cabo el día 4 de noviembre se decidió incluir en los trabajos de la CT, la revisión de las disposiciones aplicables sobre el servicio móvil marítimo en la banda de VHF que fueran aprobadas por la Resolución MERCOSUR/GMC/Res N° 30/98 (incluyendo la N° 26/19), de forma de contemplar las modificaciones adoptadas por CMR-19 al Apéndice 18 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Se acordó hacer los máximos esfuerzos con el objetivo de que la CT se encuentre en condiciones de culminar esta labor en el curso de la próxima reunión.

Por otra parte, en función de los avances que se realicen y las necesidades que surjan, se ha previsto la realización de diversas reuniones virtuales de coordinación, cuya nómina consta en el Anexo V.

#### **5. Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020 y Programa de Trabajo 2021-2022**

Con base en los documentos propuestos por Paraguay, se acordó elevar al SGT 1:

- el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020, que consta en el Anexo VII;
- el Programa de Trabajo 2021-2022, que consta en el Anexo VIII.

#### **6. Intercambio de información y normativa sobre la Implantación de Servicios de Radiocomunicaciones, Administración y Usos del Espectro Radioeléctrico**

Documentos considerados:

Página 5 de 11



Nro.	Presentado por	Temática
823	Paraguay	Documento informativo referido a la modificación del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias: 930-932 MHz y 940-941 MHz
824	Paraguay	Documento informativo referido a la modificación del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias: 918-928 MHz
825	Paraguay	Documento informativo referido a la modificación del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias: 5.850 – 5.875 MHz y 24 – 24,25 GHz
826	Paraguay	Documento informativo referido a la modificación del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias: 87,2 MHz a 108 MHz

Por otra parte, en tanto en su oportunidad fue realizado el intercambio de información se acordó:

- dar por concluida la tarea referida a la potencial identificación de frecuencias destinada a sistemas de aeronaves no tripuladas;
- dar concluida la tarea referida al estudio e intercambio de información respecto de las autorizaciones de uso temporario de frecuencias.

## 7. Investigación y Desarrollo Tecnológico

Documentos considerados:

Nro.	Presentado por	Temática
816	Uruguay	Respuestas de Uruguay al cuestionario sobre Servicios Móviles de Quinta Generación (5G)
820	Brasil	Respuestas de Brasil al cuestionario sobre Servicios Móviles de Quinta Generación (5G)
822	Paraguay	Respuestas de Paraguay al cuestionario sobre Servicios Móviles de Quinta Generación (5G)
828	Argentina	Respuestas de Argentina al cuestionario sobre Servicios Móviles de Quinta Generación (5G)

Argentina informó que procederá a compilar las respuestas en un documento que presentará en la próxima reunión de la CT. Por otra parte, las delegaciones acordaron que en caso que surjan novedades, actualizarán oportunamente la información aportada.

## 8. Otros Asuntos

### 8.1. Procedimiento de Coordinación del Servicio Fijo por Satélite en el segmento de frecuencias 14,5 a 14,75 GHz

Documentos considerados

Nro.	Presentado por	Temática
819	Brasil	Proyecto de Resolución de coordinación en el SFS Banda Ku)

Brasil presentó la versión final del Proyecto de Resolución estableciendo criterios de coordinación, para el despliegue de estaciones terrenas del Servicio Fijo por Satélite (tierra-espacio) para usos distintos de enlaces de conexión para el servicio de radiodifusión por satélite, en el marco de la Resolución 163 adoptada en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 y recogiendo las diversas propuestas de todas las delegaciones.

Se acordó elevar al SGT 1 el Proyecto de Resolución, el cual consta en el Anexo IX.

## 8.2. Consulta del SGT 5 sobre el uso armonizado de la tecnología RFID en transporte.

Documentos considerados

Nro.	Temática
830	Consulta SGT N° 5 "Transporte" remitida por el Coordinador Alterno de Uruguay - Identificación de vehículos que realizan transporte internacional mediante RFID

Luego del intercambio de comentarios y propuestas, y consultas con los representantes en el SGT1, se acordó cursar respuesta de la CT al SGT 5, de acuerdo al texto que consta en el Anexo X

## 8.3. Estatuto de la ciudadanía del MERCOSUR

Luego del intercambio de comentarios y propuestas, se acordó proponer al SGT 1 que gestione la incorporación en el "Capítulo sobre Derechos en materia de Comunicaciones en el MERCOSUR" del Estatuto de la ciudadanía, las siguientes modificaciones:

a) En la "Ficha de síntesis", bajo el título "Derechos reconocidos"

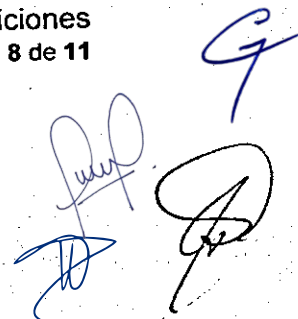
Reemplazar el texto:

"Telefonía móvil y radiodifusión: Gracias a los diferentes Manuales de Coordinación y de procedimientos para la solución de interferencias, los ciudadanos acceden a la telefonía móvil y a los diferentes servicios de radiodifusión con la calidad necesaria",

por el texto:

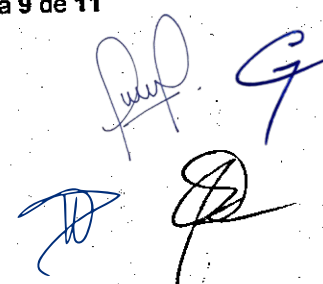
"Servicios de Radiocomunicaciones y Radiodifusión: Como resultado de la adopción de procedimientos de coordinación y armonización de uso del espectro radioeléctrico, se viabiliza la posibilidad que los ciudadanos puedan acceder, en condiciones

Página 8 de 11



técnicas adecuadas, a los servicios de radiocomunicaciones y radiodifusión”.

- b) En la “Ficha de síntesis”, bajo el título “Instrumentos vinculados” Incorporar el texto “Servicios de Radiocomunicaciones y Radiodifusión:
- Coordinación de estaciones terrestres de servicio fijo por satélite (Res. 90/1994)
  - Manual de procedimientos de coordinación de frecuencia de sistemas troncalizados (Res. 24/1999)
  - Disposiciones generales para el roaming internacional entre prestadores de servicio móvil celular - Anexo II - Manual de procedimientos de coordinación de frecuencias en la banda de 800 MHz del servicio móvil celular (Res. 19/2001)
  - Manual de procedimientos para la coordinación de frecuencias para estaciones terrenas y terrestres (Res. 60/2001)
  - Manual de procedimientos de coordinación de frecuencias en la banda de 1710 MHz a 1990 MHz y de 2100 MHz a 2200 MHz (Res. 5/2006 y Res. 8/2007)
  - Manual de procedimientos de coordinación de frecuencias para estaciones del servicio fijo (punto a punto) en frecuencias superiores a 1000 MHz (Res.38/2006)
  - Procedimiento de reconocimiento de permisos de estaciones de radiocomunicaciones para uso de las empresas de transporte carretero (Res. 24/2019)
  - Disposiciones sobre el servicio móvil marítimo en la banda de VHF (Res. 30/1998 y 26/2019)
  - Acuerdo de asignación y uso de las estaciones generadoras y repetidoras de televisión (Res. 6/1995)
  - Sistema de distribución de señales multipunto multicanal (Res. 71/1997 y 43/1998)





Procedimientos a ser considerados en las solicitudes de coordinación entre las administraciones, referentes a los servicios de radiodifusión (Res. 15/2000)

Marco regulatorio para el servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (Res.31/2001)".



## 9. Agenda, lugar y fecha de la próxima Reunión

La Agenda tentativa aprobada consta en el Anexo VI. La reunión será coordinada por Argentina, en fecha a definir en coordinación con el SGT-1.

### ANEXOS

- Anexo I Lista de Participantes
- Anexo II Agenda de la Reunión
- Anexo III Resumen del Acta
- Anexo IV Documentos presentados por las Administraciones
- Anexo V Lista de temas, coordinadores y reuniones virtuales
- Anexo VI Agenda tentativa de la próxima reunión
- Anexo VII Informe de cumplimiento Programa 2018-2019
- Anexo VIII Programa de trabajo 2020-2021
- Anexo IX Proyecto de Resolución sobre criterios de coordinación en Banda Ku
- Anexo X Respuesta cursada a SGT 5 respecto a la tecnología RFID

Matías Cattaneo  
Por la Delegación de Argentina

Frederico Fernandes Neves  
Por la Delegación de Brasil

Carolina Jacquet  
Por la Delegación de Paraguay

Héctor Budé  
Por la Delegación de Uruguay

Página 11 de 11





## ANEXO VII

LVII REUNIÓN SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 "COMUNICACIONES"

ACTA 02/2020

Montevideo, República Oriental del Uruguay, 09 a 13 de noviembre de 2020

Acta de la Comisión Temática de Radiodifusión

Four handwritten signatures in blue ink, arranged in two pairs. The top pair consists of a signature that appears to be 'Lucio' and another signature. The bottom pair consists of two more signatures.



## MERCOSUR/CTRd/ACTA N° 2/2020

### LV Reunión Ordinaria de la Comisión Temática de Radiodifusión

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU), durante los días 09 a 11 de noviembre de 2020, se realizó, por medio del sistema de videoconferencia, la LV Reunión Ordinaria de la Comisión Temática de Radiodifusión (CTRd), conforme lo establecido en la Decisión CMC N° 02/20 "Reuniones de los Órganos Decisorios del MERCOSUR por el Sistema de Videoconferencia", con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de los participantes presentes en la reunión consta en el Anexo I.

La agenda de los temas tratados consta en el Anexo II.

La lista de estaciones coordinadas (AM, FM y TV) consta en el Anexo III.

La lista de estaciones coordinadas de FM para radios Municipales o Comunitarias consta en el Anexo IV.

La Propuesta de Agenda para la LVI Reunión consta en el Anexo V.

El Plan de Trabajo 2021-2022 consta en el Anexo VI.

El Informe de Cumplimiento del Plan de Trabajo 2019-2020 consta en el Anexo VII.

El Resumen del Acta consta en el Anexo VIII.

### TEMAS TRATADOS CONFORME A LA AGENDA

#### • TELEVISIÓN EN UHF

##### • Marco Regulatorio para el Servicio de Televisión en la Banda de Ondas Decimétricas (UHF)

Se efectuó una nueva revisión y consolidación de la parte dispositiva reglamentaria y de la norma técnica del Proyecto del Marco Regulatorio, considerando mínimos cambios editoriales que la administración argentina propuso realizar a la última versión que surgió de la LIV Reunión Ordinaria.

Los textos actualizados de los documentos se adjuntan en formato electrónico.

Las administraciones presentes, considerando que la administración boliviana no participa de la presente reunión, acordaron realizar una nueva revisión en la próxima reunión de esta Comisión Temática.

Página 2 de 8



## • **RADIODIFUSIÓN SONORA**

### • **Intercambio de informaciones sobre la evolución de la Radiodifusión Sonora**

La administración brasileña informó que concluyó la alteración de los reglamentos de radiodifusión. Desde el 03 de noviembre están vigentes la Resolución N° 721 de la Agência Nacional de Telecomunicações (ANATEL) y los Actos de Requisitos Técnicos números 3114 (TV), 3115 (FM) y 3116 (AM). Destacó para el servicio de FM, las nuevas relaciones de protección (30 dB para cocanal, -40 dB para segundo adyacente y eliminación del batido de FI) y la incorporación de la banda extendida (76 a 88 MHz) que implica 12 MHz adicionales. No habrá alteraciones técnicas para los servicios en AM (OM, OT e OC).

Respecto del proceso de migración del servicio de AM a FM, informó que concluyó la planificación de canales. En total se recibieron 1659 pedidos, de los cuales 1294 ya tenían canales incluidos antes de la alteración en el reglamento técnico del servicio de FM. Los 365 canales restantes, fue posible satisfacerlos después de tal alteración. De ellos, 322 fueron incluidos en la banda extendida siendo posible su convivencia con los canales 5 y 6 de televisión analógica todavía no apagados.

Por otra parte, llamó la atención sobre una propuesta de Recomendación del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCPII) perteneciente a la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) relativa a la extensión de la banda de FM y adelantó que encaminará a la próxima reunión del CCPII una contribución para la adecuación del texto de dicha propuesta (que se adjunta en formato electrónico), solicitando el apoyo de las demás administraciones a tal iniciativa de modo de armonizar el uso de la banda en la Región 2.

La administración argentina solicitó a la administración brasileña que, de ser posible, actualice informaciones respecto a la experimentación de radiodifusión sonora digital (dado que no hace comentarios desde 2015) y cree una carpeta compartida en alguna plataforma para incorporar toda la información relevante sobre ese proceso a fin de compartirla con las demás administraciones.

En respuesta, la administración brasileña informó que no hubo ningún avance reciente sobre las pruebas y evaluaciones de sistemas de radiodifusión sonora digital. Como ya ha mencionado y detallado en anteriores reuniones de esta Comisión Temática, el Brasil realizó pruebas del sistema americano "HD Radio" y del sistema europeo "DRM" en las bandas de onda corta (en este caso, sólo "DRM"), ondas medias y FM. Finalmente, también informó que organizará una compilación de los relatorios de las pruebas y disponibilizará un enlace para la descarga de los documentos compilados.

Respecto de la propuesta de la administración argentina, presentada dentro del Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión del CCPII, mediante un Proyecto de Recomendación obrante en el CCP.II-RADIO/doc. 3650/14, posteriormente

Página 3 de 8



En los Anexos III y IV se presentan las listas de estaciones coordinadas en la presente reunión.

• **SITUACIONES DE INTERFERENCIAS Y DE OPERACIONES IRREGULARES NOTIFICADAS**

La administración argentina destacó que oportunamente realizó las verificaciones técnicas y acciones administrativas tendentes a resolver las interferencias y operaciones irregulares notificadas por la administración paraguaya, a saber:

Notificación N° 14/2019-CTRd-CONATEL del 17/12/19 reiterada por Notificación N° 06/2020-CTRd-CONATEL del 08/07/2020, correspondiente a "FM PLUS", Puerto Rico (Misiones), canal 245, frecuencia de 96.9 MHz.

Notificación N° 16/2020-CTRd-CONATEL del 08/10/2020, correspondiente a "FM CIELO", Posadas (Misiones), canal 237, frecuencia de 95.3 MHz.

No obstante lo informado por la administración argentina, la administración paraguaya le reitera que realice los mayores esfuerzos tendientes a resolver dichas situaciones irregulares a la brevedad.

La administración brasileña, por su parte, informó a la administración argentina que durante la realización de comprobaciones técnicas en la ciudad de Uruguaiana, se detectaron emitiendo desde la ciudad fronteriza de Paso de los Libres estaciones del servicio de FM operando en las frecuencias de 91.5 MHz, 100.3MHz, 100.9MHz, 103.3MHz, 105.7MHz y 106.5MHz. Luego de una consulta realizada al sistema "Mosaico" de la ANATEL, se verificó que la única frecuencia de las mencionadas que está actualmente coordinada es 100.3 MHz.

Ante ello, la administración argentina informó que realizará las verificaciones técnicas y acciones administrativas tendentes a resolver la situación planteada.

• **OTROS ASUNTOS**

No hay temas que incluir en este punto.

• **LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La próxima reunión ordinaria de esta Comisión Temática está a confirmar.

• **ANEXOS**

Los anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

ANEXO I	Lista de Participantes
ANEXO II	Agenda de la LV Reunión
ANEXO III	Lista de Estaciones Coordinadas (AM, FM y TV)
ANEXO IV	Lista de estaciones coordinadas de FM para radios Municipales o Comunitarias
ANEXO V	Propuesta de Agenda para la LVI Reunión
ANEXO VI	Plan de Trabajo 2021-2022

Página 7 de 8



ANEXO VII Informe de Cumplimiento del Plan de Trabajo 2019-2020

ANEXO VIII Resumen del Acta



Por la Delegación de Argentina

CLAUDIO ADRIÁN CASTRO

Por la Delegación de Brasil

PAULO EDUARDO DOS REIS  
CARDOSO

Por la Delegación de Paraguay

LUÍS VÍCTOR ESCOBAR BARBOZA

Por la Delegación de Uruguay

LEONARDO MARSILI

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be "Paulo" and another signature that appears to be "Leonardo".



## ANEXO VIII

LVII REUNIÓN SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 “COMUNICACIONES”

ACTA 02/2020

Montevideo, República Oriental del Uruguay, 09 a 13 de noviembre de 2020

Proyecto de Recomendación

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – “Comunicaciones”  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



**MERCOSUR/CMC/P.REC. N° 01/20**

**COMBATE AL USO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES ROBADOS,  
HURTADOS, EXTRAVIADOS O ADULTERADOS**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión N° 19/02 del Consejo del Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que el impacto positivo de las telecomunicaciones móviles y sus desarrollos tecnológicos han aumentado la penetración de dispositivos móviles inteligentes, lo que ha conllevado al incremento inusitado del hurto de estos equipos, el cual ha estado acompañado de agresiones contra la vida y la integridad personal, convirtiéndolo en un problema de seguridad ciudadana de orden nacional y regional, con fuertes repercusiones sociales.

Que las autoridades policiales, de seguridad pública, judiciales y otras autoridades relevantes en la lucha contra este y otros delitos, han identificado la actuación internacional de organizaciones criminales dedicadas a este ilícito por representar un lucrativo negocio y factor de anonimato en las comunicaciones.

Que, a pesar de los esfuerzos y avances al interior de los Estados Partes en su lucha contra este problema, se ha incrementado el tráfico ilegal de dispositivos robados o hurtados y sus partes a nivel transnacional.

Que medidas tecnológicas como el bloqueo en redes móviles a nivel nacional e internacional de los dispositivos hurtados depende de la seguridad de su identificador, debido a que estas bandas proceden a su alteración para reintroducirlos al mercado, restándole efectividad a dichas medidas.

Que se han realizado esfuerzos y avances en los Estados Partes, la industria (fabricantes y operadores móviles) y las autoridades de seguridad pública, judiciales y otras autoridades relevantes contra el robo/hurto y la alteración/duplicación de identificadores de dispositivos móviles de TIC.

Que el avance en el intercambio y bloqueo de los equipos robados/hurtados se ha logrado de manera parcial entre los Estados Partes, utilizando medios tecnológicos y bases de datos provistos por la industria.

Que la disponibilidad de aplicaciones que permiten al usuario proteger su información personal e inutilizar sus dispositivos en caso de robo, hurto o extravío, y el intercambio

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay

2



de información de dispositivos móviles hurtados y extraviados y su bloqueo en las redes móviles de todos los Estados Partes son fundamentales para mitigar esta problemática.

Que la alteración y duplicación de identificadores únicos de equipos robados/hurtados/extraviados evade su bloqueo y genera impacto en fabricantes, importadores, comercializadores y usuarios de equipos genuinos, por lo que se requieren altos estándares de seguridad en dispositivos contra dicha alteración, así como detectar y bloquear aquellos equipos con identificadores alterados/duplicados.

Que se hace necesaria la adopción por parte de los usuarios de aplicaciones que protegen su información y permiten inutilizar los dispositivos a efectos de bloquear su acceso a redes de internet y otros usos.

Que adicionalmente a las medidas tecnológicas es necesario que las autoridades de seguridad pública, judiciales y aduaneras se sumen a la lucha en los frentes de uso, venta, importación y exportación de equipos robados, hurtados, extraviados o con identificador alterado/duplicado.

### **EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN RECOMIENDA:**

**Art. 1 -** Realizar el intercambio de información de dispositivos móviles reportados como robados, hurtados o extraviados por los Estados Partes en la base internacional de terminales, y por sus operadoras móviles, e implementar los mecanismos para el bloqueo de los mismos.

**Art. 2.-** Incluir en sus marcos regulatorios la prohibición de activación y uso de dichos dispositivos y, cuando sea apropiado, trabajar en coordinación con organizaciones subregionales relevantes en la materia.

**Art. 3 -** Instar a la adopción por parte de los usuarios de aplicaciones anti-robo y a que se promuevan medidas y requerimientos dirigidos a incrementar la seguridad de los dispositivos contra la alteración de sus identificadores únicos.

**Art. 4 -** Implementar estrategias y procesos para la detección y bloqueo de dispositivos móviles con identificadores alterados o duplicados en los Estados Partes y por sus operadores móviles.

**Art. 5 -** Fortalecer los marcos normativos vigentes de modo que contemplen un incremento en las sanciones que hoy se aplican, así como acciones policiales y otras

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay

3





acciones pertinentes, y de seguridad pública contra la importación, exportación, venta y uso de equipos robados, hurtados, extraviados, alterados o duplicados.

Art. 6 - Intercambiar experiencias exitosas y mejores prácticas con miras a colaborar y a asistirse mutuamente en la adopción y fortalecimiento de controles para combatir el uso de dispositivos móviles robados, hurtados, extraviados, alterados o duplicados en su mecanismo de identificación.

**LVII SGT N° 1 - Montevideo, 13/XI/2020**

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – “Comunicaciones”  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay

4



**MERCOSUL / CMC / P.REC. No. 01/ 20**

**COMBATE AO USO DE EQUIPAMENTOS TERMINAIS MÓVEIS  
ROUBADOS, FURTADOS, PERDIDOS OU ADULTERADOS**

**VISTO:** O Tratado de Assunção, o Protocolo de Ouro Preto e a Decisão N ° 19/02 do Conselho do Mercado Comum.

**CONSIDERANDO:**

Que o impacto positivo das telecomunicações móveis e seus desenvolvimentos tecnológicos aumentaram a penetração de dispositivos móveis inteligentes, o que levou a um aumento inusitado do furto desses dispositivos, que tem sido acompanhado por ataques contra a vida e a integridade pessoal, tornando-se em um problema de segurança de ordem nacional e regional, com fortes repercussões sociais.

Que as autoridades de polícia, de segurança pública, judiciais e outras autoridades relevantes na luta contra este e outros crimes, identificaram a ação internacional das organizações criminosas que se dedicam a este crime que representa um negócio lucrativo e um fator de anonimato nas comunicações.

Que, apesar dos esforços e avanços dos Estados Partes na luta contra este problema, o tráfico ilegal de dispositivos roubados e furtados e suas partes tem aumentado em nível transnacional.

Que medidas tecnológicas como o bloqueio de dispositivos furtados em redes móveis a nível nacional e internacional dependem da segurança do seu identificador, pois estas frequências procedem à sua alteração para reintroduzi-las no mercado, tornando tais medidas menos eficazes.

Que esforços e progressos foram feitos nos Estados Partes, na indústria (fabricantes e operadoras móveis) e nas autoridades de segurança pública, judiciais e outras autoridades relevantes contra roubo/furto e alteração/ duplicação de identificadores de dispositivos móveis de TIC.

Que o progresso na troca e bloqueio de equipamentos furtados / roubados foi parcialmente alcançado entre os Estados Partes, por meio de meios tecnológicos e bancos de dados fornecidos pela indústria.

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – “Comunicaciones”  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



Que a disponibilidade de aplicativos que permitem ao usuário proteger suas informações pessoais e desabilitar seus aparelhos em caso de roubo, furto ou extravio, e a troca de informações sobre aparelhos móveis furtados e perdidos e seu bloqueio nas redes móveis de todos os Estados Partes são fundamentais para mitigar esse problema.

Que a alteração e duplicação de identificadores únicos de equipamentos roubados/roubados/perdidos evitam o seu bloqueio e geram impacto nos fabricantes, importadores, comerciantes e usuários de equipamentos genuínos, razão pela qual são exigidos elevados padrões de segurança nos dispositivos contra tal alteração, bem como detectar e bloquear os equipamentos com identificadores alterados/duplicados.

Que é necessária a adoção pelos usuários de aplicativos que protejam suas informações e permitam que dispositivos sejam inutilizados para bloquear seu acesso a redes de Internet e outros usos.

Que além das medidas tecnológicas, é necessário que as autoridades de segurança pública, judiciária e aduaneira se juntem à luta nas frentes de uso, venda, importação e exportação de equipamentos identificados como roubados, furtados, perdidos ou alterados/duplicados.

### **O CONSELHO DE MERCADO COMUM RECOMENDA:**

Art. 1 - Efetuar o intercâmbio de informações sobre dispositivos móveis reportados como roubados, furtados ou perdidos pelos Estados Partes na base de terminais internacionais, e por suas operadoras móveis, e implementar os mecanismos para bloqueá-los.

Art. 2.- Incluir em seus marcos regulatórios a proibição de ativação e uso de tais dispositivos e, quando for o caso, atuar em coordenação com as organizações sub-regionais pertinentes na matéria.

Art. 3º - Instar a adoção pelos usuários de aplicativos antirroubos e a promoção de medidas e requisitos que visem aumentar a segurança dos dispositivos contra a alteração de seus identificadores únicos.

Art. 4º - Implementar estratégias e processos de detecção e bloqueio de dispositivos móveis com identificadores alterados ou duplicados nos Estados Partes e por suas operadoras móveis.

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



Art. 5º - Fortalecer os atuais marcos regulatórios para que contemple o aumento das sanções hoje aplicadas, bem como das ações policiais e demais ações pertinentes, e da segurança pública contra importação, exportação, comercialização e utilização de equipamentos roubados, furtados, alterados, perdidos, alterados ou duplicados.

Art. 6º - Trocar experiências exitosas e melhores práticas com vistas a colaborar e auxiliar mutuamente na adoção e fortalecimento de controles para combater o uso de dispositivos móveis roubados, furtados, perdidos, alterados ou duplicados em seu mecanismo de identificação.

**LVII SGT N° 1 - Montevideú, 13/XI/2020**

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



## **ANEXO IX**

**LVII REUNIÓN SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 "COMUNICACIONES"**

**ACTA 02/2020**

**Montevideo, República Oriental del Uruguay, 09 a 13 de noviembre de  
2020**

**Proyecto de Resolución**

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay

Four handwritten signatures in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signatures are stylized and appear to be initials or names of the participants.



## ANEXO IX

### PROYECTO DE RESOLUCION

MERCOSUR/LVII SGT N° 1/ P.RES. N° 01/20

#### DESPLIEGUE DE ESTACIONES TERRENAS DEL SERVICIO FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) PARA USOS DISTINTOS DE LOS ENLACES DE CONEXIÓN PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE

**VISTO:**- El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución N° 90/94 del Grupo Mercado Común.

#### CONSIDERANDO:

Que existe demanda de servicios de comunicaciones por satélite, particularmente en el sentido Tierra-espacio (enlace de subida) en la banda de frecuencias de 13 a 17 GHz.

Que para atender parte de esta demanda, la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2015 (CMR-15) aprobó la Resolución 163 por la que se permite la explotación, en un conjunto específico de países entre los que se encuentran Argentina, Brasil y Uruguay, de la banda de frecuencias 14,5 a 14,75 GHz por parte de estaciones terrenas en el ámbito del servicio fijo por satélite geoestacionario, destinadas a usos distintos de los enlaces de conexión del servicio de radiodifusión por satélite, sujetas a las restricciones técnicas indicadas en las notas de pie 5.509B, 5.509C, 5.509D, 5.509E, 5.509F y 5.510 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Que la banda de frecuencias 14,50 a 14,75 GHz se encuentra atribuida en la Región 2 en carácter co-primario a los servicios fijo, móvil y fijo por satélite.

Que a efectos de obtener un uso adecuado y racional de la referida banda de frecuencias, es conveniente la adopción de un procedimiento simplificado de coordinación que tome en consideración la referida Resolución 163, el artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y contemple la actual y futura utilización que cada Estado Parte del MERCOSUR realiza de la misma a diversos servicios de radiocomunicaciones, en particular en zonas de frontera y alledaños.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN  
RESUELVE:**

Art. 1.- Adoptar los siguientes criterios de coordinación para el despliegue de estaciones terrenas del Servicio Fijo por Satélite (que no sean enlaces de conexión del Servicio de Radiodifusión por Satélite - BSS) en la banda de frecuencias 14,5 a 14,75 GHz y exclusivamente para comunicación con satélites geoestacionarios, en zonas de fronteras de los Estados Partes del MERCOSUR:

- a) Las estaciones terrenas que se ubiquen a una distancia superior a 200 km de las fronteras, no requieren de la obtención del acuerdo de coordinación;
- b) Las estaciones terrenas que se ubiquen a una distancia igual o menor a 200 km de las fronteras, requieren del acuerdo de coordinación de las correspondientes administraciones;
- c) En cualquier caso el diámetro de antena mínimo será de 6 metros, la densidad espectral de potencia máxima no debe superar  $-44,5$  dBW/Hz a la entrada de la antena y la densidad de flujo de potencia producida por la estación terrena no debe rebasar el valor de  $-151,5$  dB(W/m<sup>2</sup> - 4 kHz) producido a todas las altitudes de 0 a 19000 metros sobre el nivel de mar, en cualquier trayecto marítimo desde la costa hasta una distancia de 22 km del punto de la costa definido por la marca de baja mar reconocida oficialmente por cada Estado costero.

Art. 2.- Establecer que las Administraciones deberán comunicar anualmente la nómina de las estaciones terrenas que se desplieguen a distancias ubicadas entre los 200 km y 500 km de las fronteras, así como de aquellas que se coordinen en el marco del literal b) del artículo precedente.

Art. 3 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes de xx/xx/xxxx.

**LVII SGT N° 1 - Montevideo, 13/XI/2020.**

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 - "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo - República Oriental del Uruguay



## PROJETO DE RESOLUÇÃO

MERCOSUL/LVII SGT Nº 1/ P.RES. Nº 01/20

### IMPLEMENTAÇÃO DE ESTAÇÕES TERRENAS DO SERVIÇO DE SATÉLITE FIXO (Terra-espaço) PARA USO DISTINTO DOS ENLACES DE CONEXÃO PARA O SERVIÇO DE RADIODIFUSÃO POR SATÉLITE

**TENDO EM VISTA:** O Tratado de Assunção, o Protocolo de Ouro Preto e a Resolução Nº 90/94 do Grupo Mercado Comum.

#### CONSIDERANDO:

Que existe demanda de serviços de comunicações por satélite, particularmente no sentido Terra-espaço (*uplink*) na faixa de frequências de 13 a 17 GHz.

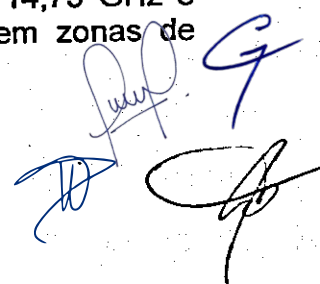
Que para atender parte dessa demanda, a Conferência Mundial de Radiocomunicações 2015 (CMR-15) aprovou a Resolução 163, que permite a exploração, em um conjunto específico de países, incluindo Argentina, Brasil e Uruguai, da faixa de frequências 14,5 a 14,75 GHz por estações terrenas no âmbito do serviço fixo por satélite geoestacionário, destinadas a uso distinto dos enlaces de alimentação do serviço de radiodifusão por satélite, observadas as restrições técnicas indicadas nas notas de rodapé 5.509B, 5.509C, 5.509D, 5.509E, 5.509F e 5.510, do Regulamento de Radiocomunicações da União Internacional de Telecomunicações;

Que a faixa de frequências de 14,50 a 14,75 GHz está atribuída na Região 2 em caráter co-primário para os serviços fixo, móvel e fixo-satélite.

Que, para o uso adequado e racional da referida faixa de frequências, é conveniente adotar um procedimento simplificado de coordenação, que tenha em consideração a citada Resolução 163, artigo 5º, do Regulamento de Radiocomunicações da União Internacional de Telecomunicações, bem como o uso atual e futuro que cada Estado Parte do MERCOSUL faz dessa faixa para os diversos serviços de radiocomunicações, em particular nas áreas fronteiriças e circunvizinhas.

#### O GRUPO MERCADO COMUM RESOLVE:

Art. 1º - Adotar os seguintes critérios de coordenação para implantação de estações terrestres do Serviço Fixo por Satélite (exceto *links* de conexão do Serviço de Radiodifusão por Satélite - BSS) na faixa de frequências de 14,5 a 14,75 GHz e exclusivamente para comunicação com satélites geoestacionários, em zonas de fronteira entre os Estados Partes do MERCOSUL:





- a) As estações terrenas localizadas a uma distância superior a 200 km das fronteiras não necessitam coordenar;
- b) As estações terrenas localizadas a uma distância igual ou inferior a 200 km das fronteiras requerem o acordo de coordenação das administrações correspondentes;
- c) Em qualquer caso, o diâmetro mínimo da antena será de 6 metros, a densidade espectral de potência máxima não deve exceder  $-44,5$  dBW/Hz na entrada da antena e a densidade do fluxo de potência produzida pela estação terrena não deve exceder o valor de  $-151,5$  dB ( $W/m^2 - 4$  kHz) produzido em todas as altitudes de 0 a 19.000 metros acima do nível do mar, em qualquer trajeto marítimo da costa até uma distância de 22 km do ponto de costa definido pela marca de maré baixa oficialmente reconhecida por cada Estado costeiro.

Art. 2º - Estabelecer que as Administrações devem comunicar anualmente a relação das estações terrenas que são instaladas a distâncias situadas entre 200 km e 500 km das fronteiras, bem como as que se coordenem no âmbito item b) do artigo anterior.

Art. 3º - Esta Resolução deverá ser incorporada ao ordenamento jurídico dos Estados Partes antes de xx/xx/xxxx.

**LVII SGT N° 1 - Montevideo, 13/XI/2020.**

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 - "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo - República Oriental del Uruguay





**ANEXO X**

**LVII REUNIÓN SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 "COMUNICACIONES"**

**ACTA 02/2020**

**Montevideo, República Oriental del Uruguay, 09 al 13 de noviembre de  
2020**

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2019-2020  
SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 "COMUNICACIONES"  
(GMC)**

**MERCOSUR**

**Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay**

Four handwritten signatures in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



**INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2019-2020**  
**SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 "COMUNICACIONES"**  
**(GMC)**  
**(\*)**

Aprobado en la L Reunión Extraordinaria del GMC

TAREA O ACTIVIDAD	ESTADO DE SITUACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN	CRITERIO DE PRODUCTIVIDAD
<b>Aspectos regulatorios de la actividad postal</b>  Seguimiento: Identificar aspectos regulatorios en el desarrollo de los temas postales y elaborar la reglamentación pertinente.	Realizado	Su acompañamiento y tramitación ya fueron realizados en el año estipulado en el programa de trabajo respectivo <b>Reunión L, Acta 01/19 Ítem 4.1</b> <b>Reunión LI, Acta 02/19 Ítem 4.1.</b> <b>Reunión LII, Acta 01/20, Ítem 4.1.</b> <b>Reunión LIII, Acta 02/20, Ítem 4.1.</b>	Inc. I del Art.1 de la Dec. CMC N° 18/19 Elevación de proyectos de normas (decisiones, resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones.
<b>Calidad Postal</b>  Seguimiento: Acciones de los OD para la adopción de medidas preventivas y correctivas para facilitar el cumplimiento de los estándares de calidad del servicio postal establecido para el MERCOSUR.	Realizado	Su acompañamiento y tramitación ya fueron realizados en el año estipulado en el programa de trabajo respectivo. <b>Reunión L, Acta 01/19 Ítem 4.2</b> <b>Reunión LI, Acta 02/19, Ítem 4.2.</b> <b>Reunión LII, Acta 01/20, Ítem 4.2.</b> <b>Reunión LIII, Acta 02/20, Ítem 4.2.</b>	Inc. I del Art.1 de la Dec. CMC N° 18/19 Elevación de proyectos de normas (decisiones, resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones.
<b>Desarrollo de la Industria Postal, sus Productos y Tecnología Aplicada</b>	Realizado	Su acompañamiento y tramitación ya fueron realizados	Inc. IV del Art. 1 Dec. CMC N° 18/19 Desarrollo de herramientas

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



<p>Seguimiento: Temas identificados como prioridad para el sector postal, tales como: comercio electrónico, logística y servicios financieros.</p>		<p>en el año estipulado en el programa de trabajo respectivo. <b>Reunión L, Acta 01/19 Ítem 4.3</b> <b>Reunión LI, Acta 02/19, Ítem 4.3.</b> <b>Reunión LII, Acta 01/20, Ítem 4.3.</b> <b>Reunión LIII, Acta 02/20, Ítem 4.3.</b></p>	<p>técnicas, tales como sistemas de informática, conforme con las actividades dispuestas en los programas de trabajo.</p>
<p><b>Revisión de los acuerdos e instrumentos vigentes del MERCOSUR</b></p> <p>Seguimiento: Monitoreo y revisión de los acuerdos e instrumentos vigentes, a fin de monitorear su aplicación y evaluar la necesidad de modificaciones.</p>	<p>Realizado</p>	<p>Su acompañamiento y tramitación ya fueron realizados en el año estipulado en el programa de trabajo respectivo. <b>Reunión L, Acta 01/19, Ítem 4.4</b> <b>Reunión LI, Acta 02/19, Ítem 4.4.</b> <b>Reunión LII, Acta 01/20, Ítem 4.4.</b> <b>Reunión LIII, Acta 02/20, Ítem 4.4.</b></p>	<p>Inc.V del Art. 1 de la Dec CMC N° 18/19 Realización de eventos autorizados por los órganos decisorios, incluyendo seminarios, encuentros académicos, talleres y capacitación de agentes públicos</p>
<p><b>Posicionamiento común en los diferentes foros internacionales en los que se tratan los temas postales</b></p> <p>Negociación: Coordinación de temas para la presentación de propuestas conjuntas para el 27° Congreso de la UPU – Costa de Marfil 2019.</p> <p>Negociación: Coordinación de temas para la presentación de propuestas conjuntas para el 24° Congreso de la UPAEP– Curazao 2021.</p>	<p>Otras circunstancias</p> <p>Realizado</p>	<p>Suspendido el 27° Congreso de la UPU, se continúa la coordinación de propuestas. <b>Reunión L, Acta 01/19, Ítem 4.5.</b> <b>Reunión LI, Acta 02/19, Ítem 4.5.</b> <b>Reunión LII, Acta 01/20, Ítem 4.5.</b> <b>Reunión LIII, Acta 02/20, Ítem 4.5.</b></p> <p>Su acompañamiento y tramitación ya fueron realizados en el año estipulado en</p>	<p>Inc.V del Art. 1 de la Dec CMC N° 18/19 Realización de eventos autorizados por los órganos decisorios, incluyendo seminarios, encuentros académicos, talleres y capacitación de agentes públicos.</p> <p>Inc.V del Art. 1 de la Dec CMC N° 18/19 Realización de eventos autorizados</p>

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay

		<p>el programa de trabajo respectivo, se continúa en la coordinación de propuestas.</p> <p><b>Reunión L, Acta 01/19, Ítem 4.5</b>  <b>Reunión LI, Acta 02/19, Ítem 4.5.</b>  <b>Reunión LII, Acta 01/20, Ítem 4.5.</b>  <b>Reunión LIII, Acta 02/20, Ítem 4.5.</b></p>	<p>por los órganos decisorios, incluyendo seminarios, encuentros académicos, talleres y capacitación de agentes públicos.</p>
<p><b>Mercado de Servicios Postales</b></p> <p>Seguimiento: información sobre el mercado de servicios postales y/o afines o en competencia con el sector. Estructura de la demanda de servicios e impacto de las nuevas tecnologías de información den el sector postal.</p>	Realizado	<p>Su acompañamiento y tramitación ya fueron realizados en el año estipulado en el programa de trabajo respectivo.</p> <p><b>Reunión L, Acta 01/19, Ítem 4.6</b>  <b>Reunión LI, Acta 02/19, Ítem 4.6.</b>  <b>Reunión LII, Acta 01/20, Ítem 4.6.</b>  <b>Reunión LIII, Acta 02/20, Ítem 4.6.</b></p>	<p>Inc. IV del art.I de la Dec CMC N° 18/19 Desarrollo de herramientas técnicas, tales como sistemas de informática, conforme con las actividades dispuestas en los programas de trabajo.</p>
<p><b>Identificación de temas de interés y posicionamientos comunes en foros internacionales</b></p> <p><b>Seguimiento:</b> Coordinación de temas comunes para la presentación de propuestas conjuntas en el ámbito de la UIT, CITEL, REGULATEL u otra organización internacional de la que los países del bloque son miembros. Intercambio de informaciones previamente, durante y después de las reuniones internacionales.</p>	Realizado	<p>Su acompañamiento y tramitación fueron realizados en el año estipulado en el programa de trabajo respectivo.</p> <p><b>Reunión LIII, Acta 1/19 Ítem 3.11</b>  <b>Reunión LIV, Acta 2/19 Ítem 3.11</b>  <b>Reunión LV, Acta 1/20 Ítem 3.11</b>  <b>Reunión LVI, Acta 2/20 Ítem 3.11</b></p>	<p>Inc. I del Art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19: I. Elevación de proyectos de normas (decisiones y resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones.</p>
<b>Desarrollo de</b>		Esta actividad se	Inc. I del Art. 1 de la

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay







<p>vigor, a fin de monitorear su aplicación, así como evaluar la necesidad de realizar modificaciones.</p>		<p>1/19 Item 3.10 Reunión LIV, Acta 2/19 Item 3.10 Reunión LV, Acta 1/20 Item 3.10 Reunión LVI, Acta 2/20 Item 3.10</p>	<p>recomendaciones.</p>
<p><b>Establecimiento de Indicadores del Mercado de Telecomunicaciones</b></p> <p><b>Seguimiento:</b> Actualizar la información de referencia relacionada con los servicios de telecomunicaciones del MERCOSUR. Analizar la posible revisión de los indicadores existentes o la incorporación de nuevos indicadores.</p>	<p>Realizado</p>	<p>Su acompañamiento y tramitación fueron realizados en el año estipulado en el programa de trabajo respectivo. Reunión LIII, Acta 1/19 Item 3.2 y 3.7 Reunión LIV, Acta 2/19 Item 3.2 y 3.7 Reunión LV, Acta 1/20 Item 3.2 y 3.7 Reunión LVI, Acta 2/20 Item 3.2 y 3.7</p>	<p>Inc. I del Art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19: I. Elevación de proyectos de normas (decisiones y resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones.</p>
<p><b>Legislación e intercambio de información sobre la implementación de servicios de telecomunicaciones, y uso y administración del espectro radioeléctrico.</b></p> <p><b>Seguimiento:</b> Realización de intercambio de información y análisis sobre posibles medidas de armonización y de intercambio regulatorio en el ámbito de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de banda ancha y telecomunicaciones</li> <li>- Parámetros de calidad de servicio</li> <li>- Fraude</li> <li>- Internet de las cosas</li> <li>- Neutralidad de las redes</li> <li>- Derechos de los Usuarios</li> <li>- Entre otros temas.</li> </ul> <p>Evaluación de posibles medidas a adoptar.</p>	<p>Realizado</p>	<p>Su acompañamiento y tramitación fueron realizados en el año estipulado en el programa de trabajo respectivo. Reunión LIII, Acta 1/19 Item 3.7 Reunión LIV, Acta 2/19 Item 3.7 Reunión LV, Acta 1/20 Item 3.7 Reunión LVI, Acta 2/20 Item 3.7</p>	<p>Inc. I del Art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19: I. Elevación de proyectos de normas (decisiones y resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones.</p>
<p><b>Uso de recursos de</b></p>	<p>Realizado</p>	<p>Su</p>	<p>Inc. I del Art. 1 de la</p>

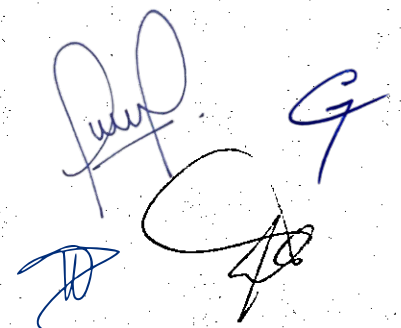
MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay

<p><b>numeración en el ámbito del MERCOSUR</b></p> <p><b>Seguimiento:</b> Análisis e intercambio de información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes nacionales de numeración</li> <li>- ENUM</li> <li>- Transición a IPv6</li> </ul> <p>Evaluación de posibles medidas a adoptar.</p>		<p>acompañamiento y tramitación fueron realizados en el año estipulado en el programa de trabajo respectivo.</p> <p><b>Reunión LIII, Acta 1/19 Ítem 3.4, 3.8</b>  <b>Reunión LIV, Acta 2/19 Ítem 3.4, 3.8</b>  <b>Reunión LV, Acta 1/20 Ítem 3.4, 3.8</b>  <b>Reunión LVI, Acta 2/20 Ítem 3.4, 3.8</b></p>	<p>Dec. CMC N° 18/19:  I. Elevación de proyectos de normas (decisiones y resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones.</p>
<p><b>Convergencia de Servicios y Redes de Telecomunicaciones de Nueva Generación (NGN)</b></p> <p><b>Seguimiento:</b> Realización de análisis e intercambio de información sobre Convergencia de Servicios y Redes de Telecomunicaciones, considerando, entre otros, el impacto en las Redes de las Aplicaciones y de los Servicios OTT.</p>	<p>Realizado</p>	<p>Su acompañamiento y tramitación fueron realizados en el año estipulado en el programa de trabajo respectivo.</p> <p><b>Reunión LIII, Acta 1/19 Ítem 3.7</b>  <b>Reunión LIV, Acta 2/19 Ítem 3.7</b>  <b>Reunión LV, Acta 1/20 Ítem 3.7</b>  <b>Reunión LVI, Acta 2/20 Ítem 3.7</b></p>	<p>Inc. I del Art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19:  I. Elevación de proyectos de normas (decisiones y resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones.</p>
<p><b>Tarifas y precios de los servicios de telecomunicaciones</b></p> <p><b>Diagnóstico y Seguimiento:</b> Investigación, monitoreo e intercambio de información sobre aranceles, precios, impuestos sobre servicios de telecomunicaciones, modelos de costo de referencia (contabilidad regulatoria) e interconexión.</p> <p><b>Diagnóstico y Seguimiento:</b> Proseguir el estudio y planificación de acciones que favorezcan la reducción de precios y aranceles para comunicaciones fijas y móviles entre los países del</p>	<p>Realizado</p>	<p>Su acompañamiento y tramitación fueron realizados en el año estipulado en el programa de trabajo respectivo.</p> <p><b>Reunión LIII, Acta 1/19 Ítem 3.5</b>  <b>Reunión LIV, Acta 2/19 Ítem 3.5</b>  <b>Reunión LV, Acta 1/20 Ítem 3.5</b>  <b>Reunión LVI, Acta 2/20 Ítem 3.5</b></p> <p>Su acompañamiento y tramitación fueron realizados en el año estipulado en el programa de trabajo</p>	<p>Inc. I del Art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19:  I. Elevación de proyectos de normas (decisiones y resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones.</p>

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay







MERCOSUR.		respectivo. <b>Reunión LIII, Acta 1/19 Item 3.8</b> <b>Reunión LIV, Acta 2/19 Item 3.8</b> <b>Reunión LV, Acta 1/20 Item 3.8</b> <b>Reunión LVI, Acta 2/20 Item 3.8</b>	
<b>Armonizar Principios de Interconexión de Redes de Telecomunicaciones</b>  <b>Seguimiento:</b> Intercambio de información sobre los estándares de interconexión de red considerando los avances tecnológicos promoviendo la armonización.	Realizado	Su acompañamiento y tramitación fueron realizados en el año estipulado en el programa de trabajo respectivo. <b>Reunión LIII, Acta 1/19 Item 3.7</b> <b>Reunión LIV, Acta 2/19 Item 3.7</b> <b>Reunión LV, Acta 1/20 Item 3.7</b> <b>Reunión LVI, Acta 2/20 Item 3.7</b>	Inc. I del Art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19: I. Elevación de proyectos de normas (decisiones y resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones.
Coordinación de estaciones radioeléctricas <b>Seguimiento:</b> Coordinación de estaciones en zonas de frontera en los diversos servicios de telecomunicaciones.	Realizado		Inc. II del Art.1 de la Dec. CMC N° 18/19 Elevación o adopción de memorandos de entendimiento y acuerdos interinstitucionales
<b>Seguimiento y Revisión de los acuerdos e instrumentos del MERCOSUR vigentes</b>  <b>Seguimiento:</b> Coordinación de estaciones en zonas de frontera en los diversos servicios de telecomunicaciones.  <b>Seguimiento:</b> Estudios, planificación e implementación de los servicios que utilicen la tecnología IMT en los Estados Partes del MERCOSUR.  <b>Negociación, Diagnóstico y</b>	Realizado		Inc. I del Art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19: I. Elevación de proyectos de normas (decisiones y resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



<p><b>Seguimiento:</b> Continuidad y revisión de los acuerdos e instrumentos vigentes, a fin de monitorear su aplicación, así como evaluar la necesidad de realizar modificaciones</p> <p><b>Seguimiento:</b> Elaboración del Manual Unificado de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias del Servicio Móvil Celular en las bandas de 800 MHz, 1.710 a 1.990 MHz y de 2.100 a 2.200 MHz, y las que se identifiquen en el futuro (Anexo II de la Resolución MERCOSUR/GMC/N°19/01, Resolución MERCOSUR/GMC/N°05/06). Revisión y actualización de los Manuales y aplicación de nuevas tecnologías.</p> <p><b>Seguimiento:</b> Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 800 MHz del Servicio Móvil Celular (Anexo II de la Resolución MERCOSUR/GMC/N°19/01). Intercambio y actualización de bases de datos.</p> <p><b>Seguimiento:</b> Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 1.710 a 1.990 MHz y de 2.100 MHz a 2.200 MHz (de la Resolución MERCOSUR/GMC/N°05/06). Intercambio y actualización de bases de datos.</p> <p><b>Seguimiento:</b> Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias</p>			
---	--	--	--

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



<p>para Estaciones de Servicio Fijo (Punto a Punto) en frecuencias superiores a 1.000 MHz (Resolución MERCOSUR/GMC/N°38/06). Intercambio y actualización de bases de datos.</p>			
<p><b>Seguimiento y Revisión de los acuerdos e instrumentos del MERCOSUR vigentes</b></p> <p><b>Seguimiento:</b> Elaboración del Manual Unificado de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias del Servicio Móvil Celular en las bandas de 800 MHz, 1.710 a 1.990 MHz y de 2.100 a 2.200 MHz, y las que se identifiquen en el futuro (Anexo II de la Resolución MERCOSUR/GMC/N°19/01, Resolución MERCOSUR/GMC/N°05/06). Revisión y actualización de los Manuales y aplicación de nuevas tecnologías.</p>	<p>En desarrollo</p>		<p>Inc. I del Art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19: I. Elevación de proyectos de normas (decisiones y resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones</p>
<p><b>Seguimiento y Revisión de los acuerdos e instrumentos del MERCOSUR vigentes</b></p> <p><b>Seguimiento:</b> Análisis y tratamiento de las interferencias en el ámbito de las reuniones.</p> <p><b>Seguimiento:</b> Revisión de las Disposiciones sobre el servicio móvil marítimo en la banda de VHF, aprobadas por la Resolución MERCOSUR/GMC/Res N° 30/98</p>	<p>Realizado</p>		<p>Inc. I del Art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19: I. Elevación de proyectos de normas (decisiones y resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones</p> <p>Inc. II del Art.1 de la Dec. CMC N° 18/19 Elevación o adopción de memorandos de entendimiento y acuerdos interinstitucionales</p>

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



<p><b>Seguimiento y Revisión de los acuerdos e instrumentos del MERCOSUR vigentes</b></p> <p>Desarrollo de estudios para implementar las decisiones adoptadas por la CMR-15.</p>	<p>Concluido Resolución MERCOSUR/G MC/Res. N° 26/19</p>		<p>Inc. I del Art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19: I. Elevación de proyectos de normas (decisiones y resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones</p>
<p><b>Seguimiento y Revisión de los acuerdos e instrumentos del MERCOSUR vigentes</b></p> <p><b>Seguimiento:</b> Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias de Paging Unidireccional (Resolución MERCOSUR/GMC/N°23/99). Revisión del Manual y estudio de la liberación de bandas según la necesidad de cada país.</p>	<p>Concluido Resolución MERCOSUR/G MC/Res. N° 25/19</p>		<p>Inc. I del Art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19: I. Elevación de proyectos de normas (decisiones y resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones</p>
<p><b>Seguimiento y Revisión de los acuerdos e instrumentos del MERCOSUR vigentes</b></p> <p><b>Seguimiento:</b> Procedimiento de Coordinación Provisorio para la Banda de 700 MHz, para el uso de sistemas IMT.</p>	<p>Otras circunstancias (su tratamiento queda incluido en otra actividad en desarrollo - punto 3.1.1.del Acta N° 02/20)</p>		<p>Inc. I del Art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19: I. Elevación de proyectos de normas (decisiones y resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones</p>
<p><b>Investigación y Desarrollo Tecnológico</b></p> <p><b>Seguimiento:</b> Análisis de tendencias de desarrollo tecnológico.</p> <p><b>Diagnóstico:</b> Tendencias y avances en tecnologías IOT, 5G y HAPS</p> <p><b>Seguimiento:</b> Tratamiento y</p>	<p>Realizado</p> <p>En desarrollo</p> <p>Realizado</p>		<p>Inc. I del Art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19: I. Elevación de proyectos de normas (decisiones y resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones</p> <p>Inc. II del Art.1 de la</p>

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay

análisis de resoluciones e iniciativas presentadas por los Estados Partes			Dec. CMC N° 18/19 Elevación o adopción de memorandos de entendimiento y acuerdos interinstitucionales.
<p><b>Legislación e intercambio de información sobre la implementación de servicios de telecomunicaciones, y uso y administración del espectro radioeléctrico</b></p> <p><b>Seguimiento:</b> Intercambio informativo sobre la legislación de servicios de telecomunicaciones en los Estados Partes.</p> <p><b>Diagnóstico:</b> Intercambio informativo sobre identificación de frecuencias para sistemas de aeronaves no tripuladas.</p> <p><b>Seguimiento:</b> Estudios e intercambio de información entre los Estados Partes del MERCOSUR con respecto de las autorizaciones de uso temporario de frecuencias.</p> <p><b>Diagnóstico:</b> Intercambio informativo sobre uso de frecuencias para Seguridad Pública.</p>	<p>Realizado</p> <p>Concluido (punto 6 del Acta N° 02/20)</p> <p>Concluido (punto 6 del Acta N° 02/20)</p> <p>Realizado</p>		<p>Inc. II del Art.1 de la Dec. CMC N° 18/19 Elevación o adopción de memorandos de entendimiento y acuerdos interinstitucionales.</p>
<p><b>Identificación de temas de interés y posicionamientos comunes en foros internacionales.</b></p> <p><b>Seguimiento:</b> Intercambio informativo</p> <p><b>Seguimiento:</b> Tratamiento de t</p>	Realizado		Inc. II del Art.1 de la Dec. CMC N° 18/19 Elevación o adopción de memorandos de entendimiento y acuerdos interinstitucionales.
<b>Armonización del uso del espectro radioeléctrico</b>	Realizado		Inc. I del Art. 1 de la Dec. CMC N° 18/19:

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



<p><b>Seguimiento:</b> Intercambio infor Armonización del uso del espectro radioeléctrico.</p>			<p>I. Elevación de proyectos de normas (decisiones y resoluciones y directivas), protocolos y acuerdos, así como recomendaciones</p> <p>Inc. II del Art.1 de la Dec. CMC N° 18/19 Elevación o adopción de memorandos de entendimiento y acuerdos interinstitucionales</p>
<p><b>Interferencias entre estaciones. Seguimiento:</b></p> <p>Tratamiento de las notificaciones de interferencias y análisis de las acciones desarrolladas para su resolución</p>	Realizado	Su acompañamiento y tramitación ya fueron realizados en el año estipulado en el programa de trabajo respectivo. Ítem 6.	Inc. II del Art.1 de la Dec. CMC N° 18/19 Elevación o adopción de memorandos de entendimiento y acuerdos interinstitucionales.
<p><b>Radiodifusión Digital (Sonora y Televisión)</b></p> <p>Acompañamiento de los estudios realizados en los distintos organismos internacionales de telecomunicaciones, promoviendo el intercambio de información sobre la evolución de los sistemas existentes a nivel mundial, considerando aspectos tecnológicos, económicos, culturales y sociales.</p>	Realizado	Su acompañamiento y tramitación ya fueron realizados en el año estipulado en el programa de trabajo respectivo. Ítem 2.1 y 3.1	Inc. V del Art.1 de la Dec. CMC N° 18/19 Realización de eventos autorizados por los órganos decisivos, incluyendo seminarios, encuentros académicos, talleres y capacitación de agentes públicos; y Elaboración de guías de buenas prácticas.
<p><b>Coordinación de estaciones de AM, FM y TV</b></p> <p>Análisis de solicitudes de inclusiones y alteraciones de características técnicas de estaciones de AM, FM y TV en zonas de frontera.</p>	Realizado	Su acompañamiento y tramitación ya fueron realizados en el año estipulado en el programa de trabajo respectivo. Ítem 5.2	Inc. II del Art. 1 Dec. CMC N° 18/19 <p>Elevación o adopción de memorandos de entendimiento y acuerdos interinstitucionales;</p>

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay





<b>Consolidación de la base de datos de los servicios de FM y TV en VHF</b>  Consolidación de la base de datos de los servicios de FM y TV en VHF.	<b>Realizado</b>	Su acompañamiento y tramitación ya fueron realizados en el año estipulado en el programa de trabajo respectivo. <b>Ítem 7.1</b>	Inc.IV del Art. 1 de la Dec CMC N° 18/19 Desarrollo de herramientas técnicas, tales como sistemas de informática, conforme con las actividades dispuestas en los programas de trabajo;
--	------------------	--	--

(\*) El Informe de Cumplimiento fue elaborado de acuerdo con el modelo vigente previo a la aprobación de la Dec. CMC N° 08/20.

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



## ANEXO XI

LVII REUNIÓN SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 "COMUNICACIONES"

ACTA 02/2020

Montevideo, República Oriental del Uruguay, 09 al 13 de noviembre de  
2020

PROGRAMA DE TRABAJO 2021 -2022  
SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 "COMUNICACIONES"  
(GMC)

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay

Four handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows of two. The top row contains two distinct signatures, and the bottom row contains two more signatures, some appearing to be initials or stylized names.





**PROGRAMA DE TRABAJO 2021 -2022  
SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 "COMUNICACIONES"  
(GMC)**

<b>Tema</b>	<b>Actividad (negociación, implementación, diagnóstico, seguimiento)</b>	<b>Tipo (Específica – Permanente)</b>	<b>Origen (órgano decisorio – iniciativa propia)</b>	<b>Fecha de conclusión prevista</b>
Aspectos regulatorios de la actividad postal.	<b>Seguimiento:</b> Identificar aspectos regulatorios en el desarrollo de los temas postales y elaborar la reglamentación pertinente.	Permanente	SGT N° 1	-----
Calidad Postal	<b>Seguimiento:</b> Acciones de los OD para la adopción de medidas preventivas y correctivas para facilitar el cumplimiento de los estándares de calidad del servicio postal establecido para el MERCOSUR.	Permanente	SGT N° 1	-----
Desarrollo de la Industria Postal, sus Productos y Tecnología Aplicada.	<b>Seguimiento:</b> Temas identificados como prioridad para el sector postal, tales como: comercio electrónico, logística y servicios financieros.	Permanente	SGT N° 1	-----
Seguimiento y revisión de los acuerdos e instrumentos vigentes del MERCOSUR	<b>Seguimiento:</b> Monitoreo y revisión de los acuerdos e instrumentos vigentes, a fin de monitorear su aplicación y evaluar la necesidad de modificaciones.	Permanente	SGT N° 1	-----
Posicionamiento común en los diferentes foros internacionales en los que se tratan los temas postales.	<b>Negociación:</b> Coordinación de temas para la presentación de propuestas conjuntas para el 28° Congreso de la UPU – Costa de Marfil 2019.	Específica	SGT N° 1	
Mercado de Servicios Postales	<b>Seguimiento:</b> Encuesta de información sobre el mercado de servicios postales y/o afines o en competencia con el sector. Estructura de la demanda de servicios e impacto de las nuevas tecnologías de información den el sector postal.	Permanente	SGT N° 1	-----
Identificación de temas de interés y	<b>Seguimiento:</b> Coordinación de temas comunes para la	Permanente	SGT N° 1	-----

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



posicionamientos comunes en foros internacionales	presentación de propuestas conjuntas en el ámbito de la UIT, CITEL, REGULATEL u otra organización internacional de la que los países del bloque son miembros. Intercambio de informaciones previamente, durante y después de las reuniones internacionales.		(GMC Res. N° 14/08)	
	<b>Diagnóstico:</b> Para los años 2021 y 2022, se realizarán trabajos para los principales eventos realizados por Organizaciones Internacionales, como las Conferencias y Asambleas mundiales de la UIT y continuación de las sus respectivas Reuniones. Preparatorias postpuestas por la pandemia COVID-19	Específica	SGT N° 1 (GMC Res. N° 14/08)	Diciembre 2022
Desarrollo de infraestructura regional e integración de servicios de telecomunicaciones	<b>Diagnóstico y Negociación:</b> Análisis del alcance de las medidas que serán implementadas para facilitar los acuerdos de roaming.	Específica	SGT N° 1 (GMC Res. N° 14/08) Estatuto de la ciudadanía del MERCOSUR, Plan de Acción (CMC Dec. N° 64/10 art. 3 inc. 9)	Diciembre 2022
	<b>Diagnóstico y Seguimiento:</b> Intercambio de informaciones sobre infraestructura crítica y IXPs (nacionales o regionales); Evaluación de posibles medidas a adoptar.	Permanente	SGT N° 1 (GMC Res. N° 14/08)	-----
Investigación y Desarrollo Tecnológico	<b>Seguimiento:</b> Intercambio de Experiencias en la promoción de Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Permanente	SGT N° 1 (GMC Res. N° 14/08)	-----
Seguimiento y revisión de los Acuerdos e Instrumentos del MERCOSUR en vigor	<b>Negociación, Diagnóstico y Seguimiento:</b> revisión de los acuerdos e instrumentos en vigor, a fin de monitorear su aplicación, así como evaluar la necesidad de realizar modificaciones.	Permanente	SGT N° 1 (GMC Res. N° 14/08)	-----
Establecimiento de Indicadores del Mercado de Telecomunicaciones	<b>Seguimiento:</b> Actualizar información de referencia relacionada con los servicios de telecomunicaciones del MERCOSUR.	Permanente	SGT N° 1 (GMC Res. N° 14/08)	-----

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



	Analizar la posible revisión de los indicadores existentes o la incorporación de nuevos indicadores.			
Legislación e intercambio de información sobre la implementación de servicios de telecomunicaciones, y uso y administración del espectro radioeléctrico	<p><b>Seguimiento:</b> Realización de intercambio de información y análisis sobre posibles medidas de armonización y de intercambio regulatorio en el ámbito de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de banda ancha y telecomunicaciones</li> <li>- Parámetros de calidad de servicio</li> <li>- Fraude</li> <li>- Internet de las cosas</li> <li>- Neutralidad de las redes</li> <li>- Derechos de los Usuarios</li> <li>- Entre otros temas.</li> </ul> <p>Evaluación de posibles medidas a adoptar.</p>	Permanente	SGT N° 1 (GMC Res. N° 14/08)	—
Uso de recursos de numeración en el ámbito del MERCOSUR	<p><b>Seguimiento:</b> Análisis e intercambio de información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes nacionales de numeración</li> <li>- ENUM</li> <li>- Transición a IPv6</li> </ul> <p>Evaluación de posibles medidas a adoptar.</p>	Permanente	SGT N° 1 (GMC Res. N° 14/08)	—
Convergencia de Servicios y Redes de Telecomunicaciones de Nueva Generación (NGN)	<p><b>Seguimiento:</b> Realización de análisis e intercambio de información sobre Convergencia de Servicios y Redes de Telecomunicaciones, considerando, entre otros, el impacto en las Redes de las Aplicaciones y de los Servicios OTT.</p>	Permanente	SGT N° 1 (GMC Res. N° 14/08)	—

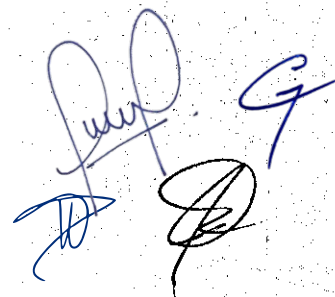
MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay

Tarifas y precios de los servicios de telecomunicaciones	<b>Diagnóstico y Seguimiento:</b> Investigación, monitoreo e intercambio de información sobre aranceles, precios, impuestos sobre servicios de telecomunicaciones, modelos de costo de referencia (contabilidad regulatoria) e interconexión.	Permanente	SGT N° 1 (GMC Res. N° 14/08)	---
	<b>Diagnóstico y Seguimiento:</b> Proseguir el estudio y planificación de acciones que favorezcan la reducción de precios y aranceles para comunicaciones fijas y móviles entre los países del MERCOSUR.	Específica	(GMC Res. N° 14/08 ) Estatuto de la ciudadanía del MERCOSUR, Plan de Acción (CMC Dec. N° 64/10 art. 3 inc. 9) Acuerdo de eliminación del cobro de cargas de roaming internacional a usuarios finales del MERCOSUR (CMC Dec N°01/19)	Diciembre 2022
Armonizar Principios de Interconexión de Redes de Telecomunicaciones	<b>Seguimiento:</b> Intercambio de información sobre los estándares de interconexión de red considerando los avances tecnológicos promoviendo la armonización.	Permanente	SGT N° 1 (GMC Res. N° 14/08)	---
Coordinación de estaciones radioeléctricas	<b>Seguimiento:</b> Coordinación de estaciones en zonas de frontera en los diversos servicios de telecomunicaciones.	Permanente	SGT N° 1	---
Seguimiento y Revisión de los acuerdos e instrumentos del MERCOSUR vigentes Seguimiento y Revisión de los acuerdos e instrumentos del MERCOSUR vigentes	<b>Seguimiento:</b> Coordinación de estaciones en zonas de frontera en los diversos servicios de telecomunicaciones.	Permanente	SGT N° 1	---
	<b>Negociación, Diagnóstico y Seguimiento:</b> Continuidad y revisión de los acuerdos e instrumentos vigentes, a fin de monitorear su aplicación, así como evaluar la necesidad de realizar modificaciones.	Permanente	SGT N° 1	---

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



	<p><b>Seguimiento:</b> Revisión del Manual de Procedimiento para la Coordinación de Frecuencias para Estaciones Terrenas y Terrestres (Resoluciones MERCOSUR/GMC/RES. N° 90/94 MERCOSUR/GMC/RES. N° 60/01)</p>	Específica	SGT N° 1	Diciembre 2022
	<p><b>Seguimiento:</b> Estudios, planificación e implementación de los servicios que utilicen la tecnología IMT en los Estados Partes del MERCOSUR.</p>	Permanente	SGT N° 1	-----
	<p><b>Seguimiento:</b> Elaboración del Manual Unificado de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias para Sistemas que operan en bandas IMT (Anexo II de la Resolución MERCOSUR/GMC/N°19/01, Resolución MERCOSUR/GMC/N°05/06) (Continuación de la tarea detallada en el Plan de Trabajo 2019-2020, Elaboración del Manual Unificado de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias del Servicio Móvil Celular en las bandas de 800 MHz, 1.710 a 1.990 MHz y de 2.100 a 2.200 MHz, y las que se identifiquen en el futuro)</p>	Específica	SGT N° 1	Diciembre 2021
	<p><b>Seguimiento:</b> Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 800 MHz del Servicio Móvil Celular (Anexo II de la Resolución MERCOSUR/GMC/N°19/01). Intercambio y actualización de bases de datos.</p>	Permanente	SGT N° 1	-----
	<p><b>Seguimiento:</b> Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 1710 a 1990 MHz y de 2100 a 2200 MHz (de la Resolución MERCOSUR/GMC/N°05/06).</p>	Permanente	SGT N° 1	-----

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



	Intercambio y actualización de bases de datos.			
	<b>Seguimiento:</b> Análisis y tratamiento de las interferencias en el ámbito de las reuniones.	Permanente	SGT N° 1	-----
	<b>Seguimiento:</b> Revisión de las Disposiciones sobre el servicio móvil marítimo en la banda de VHF, aprobadas por la Resolución MERCOSUR/GMC/Res N° 30/98 (incluyendo la N° 26/19). Desarrollo de estudios para implementar las decisiones adoptadas por CMR-19.	Específica	SGT N° 1	Junio 2021
	<b>Seguimiento:</b> Coordinación de estaciones en zonas de frontera en los diversos servicios de telecomunicaciones.	Permanente	SGT N° 1	-----
	<b>Negociación, Diagnóstico y Seguimiento:</b> Continuidad y revisión de los acuerdos e instrumentos vigentes, a fin de monitorear su aplicación, así como evaluar la necesidad de realizar modificaciones.	Permanente	SGT N° 1	-----
	<b>Seguimiento:</b> Revisión del Manual de Procedimiento para la Coordinación de Frecuencias para Estaciones Terrenas y Terrestres (Resoluciones MERCOSUR/GMC/RES. N° 90/94 MERCOSUR/GMC/RES. N° 60/01)	Específica	SGT N° 1	Diciembre 2022
Seguimiento y Revisión de los acuerdos e instrumentos del MERCOSUR vigentes	<b>Seguimiento:</b> Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias para Estaciones de Servicio Fijo (Punto a Punto) en frecuencias superiores a 1.000 MHz (Resolución MERCOSUR/GMC/N°38/06). Intercambio y actualización de bases de datos.	Permanente	SGT N° 1	-----
Investigación y Desarrollo Tecnológico	<b>Seguimiento:</b> Análisis de tendencias de desarrollo tecnológico	Permanente	SGT N° 1	-----

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay



	<b>Seguimiento:</b> Tratamiento y análisis de resoluciones e iniciativas presentadas por los Estados Partes.	Permanente	SGT N° 1	-----
	<b>Diagnóstico:</b> Análisis de tendencias y avances en tecnologías emergentes tales como IOT, 5G, HAPS, ESIM, HIBS y Wifi 6.	Específica	SGT N° 1	Diciembre 2022
Legislación e intercambio de información sobre la implementación de servicios de telecomunicaciones, y uso y administración del espectro radioeléctrico	<b>Seguimiento:</b> Intercambio informativo sobre la legislación de servicios de telecomunicaciones en los Estados Partes.	Permanente	SGT N° 1	-----
Identificación de temas de interés y posicionamientos comunes en foros internacionales.	<b>Seguimiento:</b> Intercambio informativo previo, durante y después de reuniones internacionales de radiocomunicaciones.	Permanente	SGT N° 1	-----
	<b>Seguimiento:</b> Tratamiento de temas de interés y posicionamientos comunes en foros internacionales de radiocomunicaciones.	Permanente	SGT N° 1	-----
	<b>Diagnóstico:</b> Identificación de posibles asuntos que requieran coordinación entre los Estados Parte para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23).	Específica	SGT N° 1	Diciembre 2022
Armonización del uso del espectro radioeléctrico	<b>Seguimiento:</b> Intercambio informativo sobre nuevos otorgamientos y usos del espectro radioeléctrico.	Permanente	SGT N° 1	-----
	<b>Seguimiento:</b> Intercambio informativo sobre uso de frecuencias para Seguridad Pública.	Permanente	SGT N° 1	-----
Coordinación de estaciones de AM, FM y TV.	<b>Seguimiento:</b> Análisis de solicitudes de inclusiones y alteraciones de características técnicas de estaciones de AM, FM y TV en zonas de frontera.	Permanente	SGT N° 1	-----

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay





Interferencias entre estaciones.	<b>Seguimiento:</b> Tratamiento de las notificaciones de interferencias y análisis de las acciones desarrolladas para su resolución.	Permanente	SGT N° 1	—
Marco Regulatorio del Servicio de Televisión en la Banda de Ondas Decimétricas (UHF).	<b>Negociación:</b> Armonización de los sistemas y bandas de frecuencias y establecimiento de los procedimientos de coordinación para uso y operación de canales radioeléctricos atribuidos al servicio de radiodifusión de televisión en la banda de UHF (470-698 MHz).	Específica	SGT N° 1	Diciembre 2022
Radiodifusión Digital (Sonora y Televisión).	<b>Seguimiento:</b> Acompañamiento de los estudios realizados en los distintos organismos internacionales de telecomunicaciones, promoviendo el intercambio de información sobre la evolución de los sistemas existentes a nivel mundial, considerando aspectos tecnológicos, económicos, culturales y sociales.	Permanente	SGT N° 1	—
Consolidación de la base de datos de los servicios de FM y TV en VHF.	<b>Implementación:</b> Afianzamiento de la estructura y contenido de la base de datos a fin de optimizar el proceso de coordinación de canales radioeléctricos.	Específica	SGT N° 1	Diciembre 2022
Seguimiento y revisión de los acuerdos e instrumentos del MERCOSUR vigentes.	<b>Seguimiento:</b> Monitoreo de la aplicación de los acuerdos de FM y TV en VHF y evaluación de la necesidad de realizar modificaciones.	Permanente	SGT N° 1	—

<b>(1) Indicar Código:</b> (A) = Negociación de acuerdo (B) = Implementación de acuerdo (C) = Diagnóstico (D) = Tratamiento Continuo (*) Depende de instrucciones del GMC	<b>(2) Indicar carácter:</b> - Específico - Permanente
---	--

MERCOSUR  
 Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
 09 a 13 de noviembre de 2020  
 Montevideo – República Oriental del Uruguay





## ANEXO XII

LVII REUNIÓN SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 "COMUNICACIONES"

ACTA 02/2020

Montevideo, República Oriental del Uruguay, 09 a 13 de noviembre de  
2020

Agenda Tentativa para la LVIII Reunión

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay

Four handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains two signatures, and the bottom row contains two signatures.



### Agenda Tentativa para la LVIII Reunión

1. Apertura de la Reunión
2. Aprobación de la Agenda
3. Aprobación de las Actas de Comisiones Temáticas
4. Consideraciones de las Instrucciones del GMC al SGT N° 1
5. Internalización de normas del MERCOSUR
6. Posicionamiento Común en los distintos Foros Internacionales de Comunicaciones
7. Cumplimiento DEC. CMC 08/20
8. Otros asuntos

MERCOSUR

Subgrupo de Trabajo N° 1 – "Comunicaciones"  
09 a 13 de noviembre de 2020  
Montevideo – República Oriental del Uruguay

resaltado por el relator del tema en el CCP.II-RADIO/doc. 4309/17 e impulsado por la administración brasileña en el CCP.II-RADIO/doc. 4873/19, consistente en la consideración de nuevos valores de intensidad de campo nominal utilizable (Enom) para la planificación del servicio a fin de facilitar la coordinación en zonas de frontera, la administración uruguaya reiteró que continúa avanzando en las consultas internas y análisis pertinentes a fin de definir su posición sobre el particular a la brevedad.

- **TELEVISIÓN DIGITAL**

- 3.1 Intercambio de información sobre la evolución de la Televisión Digital Terrestre**

La administración brasileña informó que, también, dentro de la alteración de los reglamentos de radiodifusión, se incluyó la modificación de la relación de protección para el primer canal adyacente de televisión digital pasando a -36 dB. El planeamiento de la segunda etapa del proyecto de apagón de la televisión analógica, está en fase de finalización. En la próxima reunión de esta Comisión Temática podrán ser presentados más detalles al respecto.

- 3.2 Coordinación de estaciones de Televisión Digital Terrestre**

La administración argentina solicitó a las administraciones brasileña y paraguaya que, a la brevedad, se avance en la discusión de la distribución de canales radioeléctricos de la banda de UHF en las zonas fronterizas con la provincia de Misiones, incluyendo la denominada "triple frontera", considerando los requerimientos detallados en el punto 3.2 de las Actas correspondientes a la XLIX y LII Reuniones Ordinarias de esta Comisión Temática relacionados con la implementación de la "Plataforma Pública de TV Digital Abierta (TDA)" del "Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos", que es operada por la "Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT)", y de la red de estaciones de TDT de LT85 TV CANAL 12 DE POSADAS que fuera detallada mediante correo electrónico del 30/10/18, agradeciendo de antemano los esfuerzos que se puedan realizar al respecto.

Por otra parte, informó a la administración paraguaya que aún no concluyó el análisis de las propuestas efectuadas por ésta sobre: a) una canalización de la zona Encarnación-Posadas, b) una distribución de canales radioeléctricos consecutivos en la zona del chaco paraguayo (departamentos de Presidente Hayes y Boquerón), realizada de forma que el bloque del canal 14 al 24 se utilice en territorio fronterizo paraguayo y el bloque del canal 26 al 36 en el territorio fronterizo argentino (aunque realizó observaciones sobre ello mediante correo electrónico del 02/10/20) y c) el uso del canal 21 en territorio paraguayo (departamento central) y el uso del canal 26 en el territorio fronterizo argentino.

Finalmente, informó a las demás administraciones que el "Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos" le solicitó al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) la asignación de 2 canales radioeléctricos adicionales al bloque 22 a



25 para la "Plataforma Pública de TV Digital Abierta (TDA)" (preferentemente, los canales 21 y 26).

La administración paraguaya presenta una actualización de su lista de estaciones de Televisión Digital en UHF, realizando una nueva compilación conforme a las observaciones realizadas por la administración argentina en el punto b) destacado anteriormente.

Por otra parte, la administración paraguaya informó que ya ha avanzado con la administración brasileña durante la anterior reunión celebrada en Brasilia en el análisis para utilizar el canal 21 en la zona denominada "triple frontera", destacando que dicha administración ya dio su acuerdo de coordinación.

Debido a la necesidad de avanzar en la coordinación de canales radioeléctricos para televisión digital en la provincia de Misiones expresada por la administración argentina, la administración brasileña propuso: a) la realización de reuniones bilaterales con dicha administración desde principios del año próximo, para evaluar posibilidades de solución respecto de la canalización de la ciudad de Posadas y zona de influencia y b) la realización de reuniones tripartitas entre las administraciones argentina, brasileña y paraguaya para evaluar posibilidades de solución respecto de la canalización de la denominada "triple frontera".

Todos los resultados de coordinación alcanzados con anterioridad en la zona de "triple frontera", podrían ser reanalizados considerando los estudios de reordenamiento del espectro que serán realizados por la administración brasileña, con vistas a satisfacer todas las necesidades de coordinación, por lo cual ésta pondrá a disposición alternativas de canalizaciones a las administraciones involucradas a fin de llegar a un consenso.

Las administraciones mencionadas acordaron realizar dichas actividades.

#### • REVISIÓN DE ACUERDOS VIGENTES

- **Revisión de las normas técnicas del Marco Regulatorio para el Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia y del Acuerdo del Servicio de Televisión en la banda de Ondas Métricas (VHF)**

La administración brasileña reiteró la necesidad que su propuesta de actualización del "Marco Regulatorio para el Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia (FM)", tendiente a la incorporación del segmento de banda de 76 a 88 MHz, que implica cambios en el Capítulo 2 "Distribución de Canales" y en el Capítulo IV "Relaciones de Protección" del Anexo I, reflejada en el proyecto de Resolución GMC elaborado en carácter de colaboración por la administración argentina, obrante en formato electrónico en el acta de la LIV Reunión Ordinaria, sea elevada al SGT N° 1 en la presente reunión.

Al respecto, la administración argentina manifestó que no tiene objeciones sobre el particular.



La administración uruguaya, por su parte, manifestó que la situación informada en la reunión anterior se mantiene invariante. No obstante, continúa realizando los análisis pertinentes con el objetivo de definir su posición.

Finalmente, la administración paraguaya reiteró que su normativa nacional, actualmente, sólo contempla el rango 87,2 MHz a 87,8 MHz para el servicio de radiodifusión sonora en FM de pequeña cobertura pero que, no obstante, mantiene el interés respecto de la posibilidad de extender en un futuro próximo el servicio de FM en todo el rango de 76 a 88 MHz.

Por otra parte, la administración argentina distribuyó una propuesta inicial tendiente a definir los criterios técnicos a utilizar en una futura coordinación de estaciones de televisión digital terrestre en la banda alta de VHF (canales 7 al 13).

Las demás administraciones se comprometen a analizar dicha propuesta y a realizar contribuciones antes de la próxima reunión, a fin de avanzar a la brevedad en la definición de las directrices de uso de dicha franja de frecuencias.

Respecto a la posibilidad de reemplazar las curvas de propagación desarrolladas por la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) de los Estados Unidos de América por las curvas de propagación desarrolladas por la UIT y contenidas en la Recomendación UIT-R P.1546, para realizar las estimaciones de los contornos protegidos e interferentes de los servicios de FM y TV en VHF, la administración argentina distribuyó una planilla con la estimación de las nuevas distancias mínimas de compartición entre estaciones de FM que surgirían de la utilización de las nuevas curvas.

Las administraciones brasileña y uruguaya verificaron que dicha estimación es correcta.

Adicionalmente, la administración brasileña informó que está de acuerdo con la utilización de las curvas de propagación contenidas en la Recomendación UIT-R P.1546 siempre que no haya alteración en las distancias mínimas de compartición actuales, lo que puede ser posible si se considera la incidencia de las atenuaciones adicionales debidas a las irregularidades del terreno.

Sin perjuicio de lo expresado, las administraciones se comprometen a continuar analizando este tema y a hacer comentarios antes de la próxima reunión.

## • COORDINACIÓN DE ESTACIONES (AM, FM y TV)

### • Consolidación de bases de datos

De conformidad con lo manifestado por la administración brasileña en reuniones anteriores, las administraciones se comprometieron a incrementar sus esfuerzos para dar continuidad a la elaboración de las listas consolidadas de estaciones de TV en VHF y FM en zonas de frontera con vistas a evaluar la posibilidad de creación de un repositorio único y compartido para la gestión de las altas, bajas y modificaciones de estaciones coordinadas.

### • Coordinación de estaciones